

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 3 de febrero de 2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de este fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Son 2 temas respecto de este orden del día.

El primero de ellos tiene que ver con el día en que se está llevando a cabo esta sesión.

Como ustedes saben, en este cuerpo colegiado participan representantes del Poder Legislativo, y me parece curioso que mientras había receso de ambas Cámaras, se convocaba a sesión los días miércoles que es justo cuando se reúne la Comisión Permanente, ahora que, como es público, porque además es disposición constitucional ha iniciado, de nueva cuenta, el periodo ordinario, justo el día de sesión es cuando se convoca a sesión de este Consejo General. Ese sería el primer comentario.

El segundo comentario es que; en la sesión pasada se acordó iniciar trabajos para que este Instituto Nacional Electoral asumiera con sus propios recursos el Programa de Trabajo de Fiscalización, y lo señalé en aquella ocasión al igual que otro compañero de otra representación, que sería importante establecer un calendario.

Al menos esperaba, dada la urgencia que hay, que en esta sesión se abordara el tema de un calendario para el Proyecto de elaborar nuestra propia base y nuestro propio Programa de Fiscalización, que entiendo, vamos con prisa.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir, dado que estoy directamente aludido porque el que convoca a las sesiones, por mandato de ley, es un servidor.

En efecto, probablemente no sea el día más pertinente, dado que hay colegas que integran el Consejo General y que forman parte del Poder Legislativo y hoy es la Primera Sesión del periodo ordinario de las Cámaras, con independencia que el Congreso de la Unión se instaló para este periodo ordinario de sesiones el domingo pasado...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... En efecto, probablemente, no sea el día más pertinente visto que hay colegas que integran el Consejo General, que forman parte del Poder Legislativo y hoy es la Primera Sesión del periodo ordinario de las Cámaras, con independencia que el Congreso de la Unión se instaló para este periodo ordinario de sesiones el domingo pasado.

Tenemos un problema de calendario y de leyes que, desafortunadamente, nos rebasa un poco a todos.

De acuerdo con el Calendario del Proceso Electoral como probablemente es de su conocimiento, el día 6 de febrero tiene que realizarse la insaculación a nivel nacional de quienes van a ser los funcionarios de casilla, para lo cual es indispensable contar con la segunda insaculación que es la letra del alfabeto con la que inician los apellidos.

El problema es que por mandato de Ley esta actividad tiene que realizarse en el mes de febrero, con lo cual no habíamos podido realizarla sin vulnerar la legislación, en la sesión de la semana pasada y tenemos un problema logístico, podríamos haberlo hecho el día de mañana tal vez, es cierto, pero el problema logístico es que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica requiere de 2 días para realizar las pruebas en el Sistema.

La clave del funcionamiento de los sistemas en esta institución, es que, precisamente, se realicen las pruebas y los simulacros que se requieren con lo cual resultaba, prácticamente indispensable, realizar la sesión el día de hoy.

Entiendo el inconveniente, esto se ha procurado siempre en la historia del propio Instituto. De hecho, solía sesionar cuando había periodo de receso en el Congreso de la Unión el Consejo General los días martes o jueves, normalmente era jueves, atendiendo que en el pasado varios de los Consejeros del Poder Legislativo formaban parte de la Comisión Permanente y la Comisión Permanente sesiona, como ustedes saben, los miércoles.

No hicimos eso porque ninguno de los Consejeros del Poder Legislativo formaron parte en esta ocasión de la Comisión Permanente, por eso seguimos sesionando los miércoles.

La intención, lo reitero, es seguir....

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... formaron parte en esta ocasión de la Comisión Permanente, por eso seguimos sesionando los miércoles.

La intención, lo reitero, es seguir sesionando los miércoles en atención a los Diputados y Senadores que integran esta mesa, pero en el entendido de que el Calendario Electoral no está sujeto, digamos, tampoco al Calendario Legislativo, en este sentido, la Convocatoria para esta sesión es una Convocatoria en martes, en efecto, de manera excepcional habida cuenta de las razones que he explicado. En primer lugar.

En segundo lugar, por lo que hace al Plan de Trabajo, la semana pasada aprobamos que se presentara un Plan de Trabajo. El Plan de Trabajo se acordó que se presentaría en la siguiente sesión ordinaria, la sesión ordinaria que corresponde a este mes, porque tiene que pasar primero por la aprobación de la Junta General Ejecutiva y después de la Comisión de Fiscalización que será la que lo presentará a este Consejo General.

En todo caso, en breve, como también se mencionó, la Comisión de Fiscalización presidida por el Consejero Electoral Benito Nacif, sesionará, y aunque en la Comisión no forman parte los partidos políticos, se convocará las representaciones partidistas para informarles de los avances de la ruta alternativa de construcción del Sistema de Fiscalización. El compromiso de esta autoridad, de los Consejeros Electorales, lo refrendamos y lo reiteramos en su momento y lo reiteramos en esta ocasión, es mantener plenamente informadas a las representaciones partidistas de los avances y del reajuste, en su caso, del calendario que para tal efecto tendrá que realizarse.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta se si aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al sorteo de las letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 254, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el asunto mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente, buenos días a todas y todos los integrantes del Consejo General, esté es un procedimiento que cada elección a partir del año 1994 se realiza.

Entiendo que ahora el Secretario Ejecutivo dará las instrucciones para hacerlo como siempre se hace, pero para documentar a los integrantes del Instituto que han, incluso, “jugado quinielas” sobre cuál sería la letra posible, vale la pena recordar que tenemos 7 letras ya seleccionadas y la estadística dice lo siguiente:

Primero en el año 1994, fue la letra “T”; después en el año 1997 fue la letra “W” de Woldenberg; en el 2000 fue la O de Oropeza, en el año 2003 fue la letra “F” de Favela, en el año 2006 fue la letra “W” otra vez de Woldenberg; en el año 2009 la letra “Z” de Zebadúa y en el año 2012 fue la letra “S” de Santiago o de Sánchez.

Las “quinielas” están abiertas para ver qué sale el día de hoy. Muchas gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Secretario del Consejo proceda, por favor.

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros y representantes como ustedes saben conforme al procedimiento previsto en el artículo 254, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para la integración de las Mesas Directivas de Casilla que recibirán la votación durante la Jornada Electoral, el procedimiento establecido en numeral 1 inciso e), de dicho artículo, consiste en que el Consejo General durante el mes de febrero del año de la elección sorteará las 26 letras que comprende el alfabeto a fin de obtener la letra a particular de la cual con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla de la Jornada Electoral del próximo 7 de junio.

En cumplimiento al precepto legal citado y para la realización del Sorteo que se menciona, se ha preparado una esfera transparente colocada al frente de esta mesa en la cual con el auxilio de las edecanes se depositarán en 26 cápsulas las letras del alfabeto, una letra por cada una de ellas; posteriormente, se colocarán en el recipiente transparente a fin de que con la ayuda de una edecán se extraiga la cápsula que contendrá la letra respectiva.

Para proceder con el Sorteo le pido a las edecanes sean tan amables de mostrar las tarjetas con cada letra en su orden alfabético.

Letra A, letra B, letra C, letra D, letra E, letra F, letra G, letra H, letra I, letra J, letra K, letra L, letra M, letra N...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... letra N; letra O; letra P; letra Q; letra R, letra S; letra T; letra U; letra V; letra W; letra X; letra Y; y finalmente, letra Z.

Les pido a las edecanes, agiten por favor el recipiente y, si no hay inconveniente por parte de los miembros de este Consejo General, le solicito a nuestra compañera edecán Claudia Verdín, sea tan amable de proceder a extraer del recipiente la cápsula con la letra que será la base para el procedimiento previsto por la Ley Electoral.

Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, la letra obtenida en el Sorteo, es la letra V, la cual servirá de base para la selección de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, en términos del artículo 254, numeral 1, inciso e), de la Ley en la Materia durante las elecciones federales del próximo 7 de junio del año en curso.

Muchas gracias, Claudia Verdín.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... de Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Precampaña y de obtención de apoyo ciudadano respecto de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de Diputados y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Guanajuato.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Dictamen y el Proyecto de Resolución mencionados.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos, está a su consideración el Proyecto de Dictamen Consolidado y de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en los informes de precampaña y de obtención del apoyo ciudadano en el estado de Guanajuato.

Esta es la primera vez que la Comisión de Fiscalización presenta ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, los resultados de la fiscalización de un Proceso Electoral Local, es decir, el Dictamen y la Resolución de las precampañas del estado de Guanajuato son el primer fruto del nuevo Modelo Nacional de Fiscalización, concebido por los Legisladores en la pasada Reforma Electoral y puesto en práctica por el Instituto Nacional Electoral.

Los sujetos de Dictamen y Resolución, son aquellos partidos políticos que llevaron a cabo precampañas para escoger a sus candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales en el estado de Guanajuato para las elecciones del 2015.

También se fiscalizó a los aspirantes que realizaron actividades dirigidas a obtener el apoyo ciudadano con el fin de registrarse como candidatos independientes.

De los 10 partidos políticos con registro sólo Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, llevaron a cabo campañas en el estado de Guanajuato. Por esta razón, en el Dictamen sólo se presenta información respecto a estos partidos políticos.

Por lo que respecta a aspirantes a candidatos independientes sólo se inscribieron 4 ante el Instituto Electoral Local. En total, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó las operaciones y los informes de 149 precampañas y 3 aspirantes que realizaron actividades para conseguir el apoyo ciudadano.

Por lo que al Partido Acción Nacional se refiere, se revisaron los ingresos y los gastos de 54 precandidatos a Presidentes Municipales y 23 precandidatos a Diputados Locales, 77 precampañas en total.

Por lo que al Partido Revolucionario Institucional concierne, se hizo lo propio con 55 precandidatos a Presidentes Municipales y 17 precandidatos a Diputados Locales, 67 en total.

Asimismo, se revisaron los ingresos y gastos de 2 aspirantes a Presidentes Municipales en los municipios de Comonfort y Pénjamo, y de un aspirante a Diputado Local por el Distrito Electoral 08.

La Unidad Técnica de Fiscalización encontró que durante las precampañas en el estado de Guanajuato, se gastó un total de 1 millón 783 mil pesos, de los cuales, el 62 por ciento se destinó a propaganda, el 32 por ciento a gastos operativos y...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... de los cuáles el 62 por ciento se destinó a propaganda, el 32 por ciento a gastos operativos y el 6 por ciento restante se distribuyó en rubros diversos.

El Municipio donde se registró el mayor gasto en precampaña corresponde a Irapuato, donde se concentró el 23 por ciento del gasto. Ninguno de los 2 partidos con precampaña y tampoco ningún aspirante excedieron los topes de gastos establecidos en la Ley Electoral de Guanajuato, en esta entidad no existen topes de gasto individuales por precampaña sino que la legislación impone un tope total de precampañas a los partidos políticos, que se fijaron en 3 millones 686 mil pesos.

No obstante la Unidad Técnica de Fiscalización, detectó faltas en materia de fiscalización y por ello en el Proyecto de Resolución se propone al Consejo General imponer las sanciones correspondientes en el entendido que corresponderá al Instituto Electoral de Guanajuato ejecutarlas.

Las principales faltas detectadas son las siguientes: No reportar gastos de propaganda en vía pública, recibir aportaciones de personas morales contraviniendo lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Partidos Políticos. El Proyecto de Resolución también propone sancionar al aspirante a candidato independiente por el Ayuntamiento de León con la negación del registro como candidato, dado que incumplió con la obligación de presentar el Informe de Ingresos y Gastos en los plazos y formatos establecidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 378 ordena sancionar a precandidatos y aspirantes que no entreguen el Informe con la negación del registro.

El Proyecto de Dictamen y el Proyecto de Resolución de las precampañas de Guanajuato se elaboró por primera vez a partir de la información recolectada mediante el registro en línea de las operaciones de ingreso y gasto por los partidos y los aspirantes a candidatos independientes. Los partidos políticos y aspirantes registraron de manera semanal durante el periodo del 8 de octubre y hasta el 26 de noviembre, 2,775 operaciones de ingresos y gastos en el aplicativo desarrollado por Unidad Técnica de Servicios de Informática en colaboración con la Unidad de Fiscalización.

La información recabada por este medio sirvió para realizar de forma oportuna los trabajos de auditoría y permitió contar por primera vez con los registros contables de operaciones, antes de la entrega del Informe final. La base de datos de operaciones registradas, operaciones modificadas en revisión y operaciones no reportadas estará a partir de mañana a disposición del público interesado.

Otra característica de los documentos que están a su consideración, que no quisiera que pasara desapercibida, es que por primera vez un Dictamen relacionado con un proceso electoral pasa por la ruta de aprobación y los tiempos que estableció la Reforma Electoral. La Comisión de Fiscalización, analizó, discutió y aprobó modificaciones a la propuesta de Dictamen y Resolución que redactó la Unidad Técnica

de Fiscalización y subsecuentemente les remitió en concordancia con las leyes generales a todos los integrantes de este Consejo General, el Proyecto de Dictamen y el Proyecto de Resolución con 6 días de anticipación para su discusión.

La fiscalización de las precampañas de Guanajuato ha sido una experiencia muy valiosa...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... de anticipación para su discusión.

La fiscalización de las precampañas en el estado de Guanajuato ha sido una experiencia muy valiosa que nos ha permitido avanzar en la implantación de la cultura del reporte de operaciones en línea, ha servido también para identificar áreas de oportunidad que se han venido aprovechando en la fiscalización de las precampañas subsecuentes; la experiencia y el aprendizaje acumulado permitirá contar al inicio de las campañas con un Sistema más sofisticado que servirá para el registro de las operaciones, para la revisión de las operaciones y para transparentar los resultados de la fiscalización, y este Sistema más sofisticado estará listo para el inicio de las campañas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente. En efecto con esta precampaña del Estado de Guanajuato es con lo que podríamos decir formalmente damos inicio al nuevo Modelo Nacional de Fiscalización que fue aprobado como producto de la Reforma Político-Electoral de febrero de 2014, y ciertamente es el primer ejercicio.

Respecto de este ejercicio de fiscalización vale la pena hacer algunas observaciones: La primera de ellas es que hoy, curiosamente, sólo los partidos políticos que finalmente hacemos procesos internos, democráticos, en los que se hace participar a la militancia, resulta que somos los fiscalizados y, consecuentemente, los sancionados eventualmente.

La segunda observación es que, en realidad, esta fiscalización que hoy nos presenta este Proyecto de Resolución, en realidad atiende sólo a un Modelo, definiría yo, de auditoría en línea. Me parece que está muy lejos de ser una fiscalización amplia, profunda, integral, que haya tenido, además, actividades serias de monitoreo de todas las actividades y de todos los recursos que, eventualmente, hayan podido utilizar los precandidatos, puesto que incluso hay reportes, en el caso del Partido Revolucionario Institucional en el que ponen cero pesos de gastos, y es evidente, porque hay bardas, porque hay parabúses, porque hay espectaculares de precandidatos del Partido Revolucionario Institucional en diversos municipios del estado de Guanajuato, y resulta que están reportando cero pesos de gastos.

Por eso es que concluyo en que se están haciendo sólo sí un nuevo mecanismo de auditoría en línea, pero que está muy lejos y dista mucho de ser auténticamente una fiscalización. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... y dista mucho de ser auténticamente una fiscalización. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias Consejero Presidente.

En relación a la observación en donde se sanciona al Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guanajuato quisiera precisar lo siguiente:

La observación de la Unidad de Fiscalización, es que a través de la revisión de medios impresos se detectó una publicación en el periódico El Bajío, solicitando información al partido político que no estaba reportado ese supuesto gasto.

El partido político contestó, que se aclara que la publicación que esa autoridad observa la corresponde a una nota informativa que no generó costo alguno como lo asevera el semanario de Noticias El Bajío mediante un escrito del 8 de enero del 2015, en el que, además, hace constar que las notas informativas que aparecen en la portada de su semanario cuentan con fotografías relacionadas con el cabezal, situación que no condiciona que se trate de propaganda con la intención de promocionar algún candidato en específico.

En razón de lo anterior, se solicita a la Unidad de Fiscalización se tenga a bien dar por atendida la presente observación y el periódico, a su vez, manifestó mediante escrito de fecha 8 de enero de 2015 suscrito por el Director General del Grupo Noticias El Bajío, que la publicación titulada mediante Convención de Delegados, él elegirá a sus candidatos a las Presidencias Municipales de Guanajuato, así como la imagen señalada en la presente observación, no tuvo costo alguno, ya que es una característica y así lo dice, es una característica del semanario, que se lleve una fotografía relacionada con el encabezado y nota informativa en los interiores.

La Unidad de Fiscalización hace un análisis de los elementos del concepto de propaganda electoral y es ahí donde determina la aportación en especie por persona moral, sin embargo, me parece oportuno advertir lo siguiente: La negativa del partido político en el Estado no fue valorada, no existe ninguna investigación que desvirtúe la manifestación del partido, es más, no existe una imputación sino sólo la interpretación de la Unidad.

Otro elemento importante es que al preguntar a la persona moral sobre la inserción, el Director de este grupo noticioso que da respuesta al requerimiento en ningún momento hace alusión o mínimo algún indicio que presuponga que existe una simpatía por el

partido político y que por ello haya intentado apoyarlos y categóricamente dice que no fue pagada esa inserción sino que la realizaron por el tipo de la nota y la costumbre que tiene esa edición para llevar así las notas.

Esto es, el periódico actúo con pleno derecho y en su caso, existe una omisión de la persona moral y no del partido político, en este caso con esta interpretación todos los partidos políticos deberíamos de revisar los actos de todas las personas morales de nuestro país haciendo un monitoreo propio para que no se afecten nuestros y sí los intereses del partido político, ya que van a contar como aportación en especie y en consecuencia, un posible y latente rebase de los topes de campaña.

En el expediente, además, no se hace una investigación de los tipos de inserciones que realiza este periódico para llegar a una verdad de los hechos y poder tener pruebas que sustente su criterio de sanción.

Ahora bien, este hecho posiblemente no se considere grave por los elementos mismos y su naturaleza, pero sí debe importarnos por ser un precedente, opera esta interpretación en contra y a favor.

Primero, es necesario tener cuidado porque considerando este criterio...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte.

... opera esta interpretación en contra y a favor.

Primero es necesario tener cuidado porque considerando este criterio fiscalizador válido cualquier periódico que haga una inserción a favor de un partido político, no reconocido por el partido político, se considerará como aportación en especie de persona moral y las consecuencias además de las sanciones será sumarse para los topes de campaña.

Esto es grave porque inclusive hay diarios afines a distintas organizaciones políticas y por supuesto pueden dañar con estos criterios a las mismas organizaciones. A nadie conviene que exista una fiscalización subjetiva y que no esté lo suficientemente motivada y que se haya hecho una exhaustiva investigación para sancionar, preocupa que este es el primer ejercicio de la fiscalización en tiempo y por ello vale la pena discutir estos temas, que por falta de tiempo en la investigación y de la capacidad de reacción, dañe la motivación de las investigaciones y sobre todo preocupa la consecuencia misma sobre los topes de campaña.

Son temas, insisto, que deben ser analizados y que quedan en esta mesa como una reflexión para el primer ejercicio de fiscalización que nos están presentando. Es claro que el periódico negó y aduce que es costumbre de ellos publicar así sus notas y se está cargando como un gasto en la precampaña y nos parece que esta sanción es indebida para el partido político como quedó probado, pero además, sienta un precedente grave para todos los partidos políticos, porque tendríamos entonces que estar vigilando qué publican los periódicos y cuando pudiera, a criterio de la Unidad de Fiscalización, afectar en los topes de los gastos de campaña. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que ya el Consejero Electoral Benito Nacif destacó la importancia de este procedimiento. Es la primera vez que este Consejo General conoce finalmente de un trabajo de fiscalización realizado para una precampaña a nivel local.

Estamos aplicando ya diversas normas que tienen que ver con la fiscalización nacional, es lo que podemos concluir el día de hoy. Tenemos una fiscalización nacional puesta en práctica de acuerdo con los requerimientos de la Ley, con un Sistema que permitió a los partidos políticos, que en efecto, aquellos que hicieron precampaña, el representante del Partido Acción Nacional tiene razón. Había que inscribirse y declarar “voy a hacer precampañas” y solicitar las claves de acceso al Sistema para poder registrar el ingreso y el egreso que cada uno de los precandidatos dijera.

Los que se registraron, hicieron uso de un Sistema que está operando, y que está operando como en Guanajuato, en otros estados de la República.

Esto plantea la forma como vamos construyendo de una manera importante el reto de llevar la fiscalización a todos los niveles. Creo que es importante no dejar pasar algunos comentarios que se han hecho ahorita en la mesa.

Para que el Sistema funcionara, no nada más podríamos depender de lo que los partidos políticos reportan en el aplicativo correspondiente de ingresos y egresos. Hubo que acompañar de otro tipo de tareas de fiscalización que como se hace en...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11ª. Parte

... de ingresos y egresos.

Hubo que acompañar, de otro tipo de tareas de fiscalización, que como se hacen a nivel federal, se están aplicando a nivel local, por eso los partidos políticos pudieron acompañar a nuestros técnicos, para realizar la revisión de los monitoreos que se hacen, por ejemplo, de espectaculares, por ejemplo, de todos los espacios que estaban contratados, porque sigue estando vigente la necesidad, aun en nivel precampaña, de aun a nivel estatal, de revisar que los informes y reportes que presentan los partidos correspondan con la realidad.

En ese sentido, comentaría al representante del Partido Acción Nacional, que si hay evidencia de que no se tomaron en cuenta en nuestros recorridos a los que asistieron los partidos políticos, de algún espectacular, alguna barda y demás, el procedimiento sigue abierto, y es justamente para eso, para lo que podemos realizar o presentarse las quejas correspondientes, pero sí se hizo una fiscalización que va más allá, de simple y sencillamente en línea, recibir gastos y dejar a la realidad por otro lado, ese es un primer tema.

Ahora, en relación con el caso de la sanción de 24 mil 600 pesos al precandidato a una Alcaldía por parte del Partido Revolucionario Institucional, lo que ocurre, es que en efecto, no es que se haya demostrado a través de la fiscalización que el partido haya pagado por una inserción, lo que ocurre es que cuando uno ve la forma como esta en el periódico en particular, dedica, ya no digamos, una nota dentro del tabloide y demás, sino prácticamente lo que serían 8 columnas con una imagen del nombre del candidato, más grande que el nombre del periódico, con fotos que reseñan lo que el partido está haciendo, muy difícilmente, esto no podría ser considerado como una inserción pagada, que no lo fue, o una aportación en especie, por parte de un periódico.

Esto ocurre muy frecuentemente, lo observamos, por eso nuestra fiscalización, también, recopila en toda la República, o en todo el proceso que se está revisando, las imágenes que pudieran generar este tipo de situaciones, y por eso, el intercambio de oficios aclara lo siguiente, las evidencias están en el expediente, y ahora que lo mencionaba el representante del Partido Revolucionario Institucional, pedí la copia de lo que podría haber sido para ver si podría haber sido una mala interpretación y no parece, a mi juicio, tal. Creo que la Unidad de Fiscalización hizo bien, y la Comisión de Fiscalización, en su momento, ratificar la sanción que se está poniendo.

Finalmente, resulta también paradójico, que habiendo un candidato en este caso, a un ciudadano que buscaba ser candidato independiente, y que necesitaba también acreditar sus gastos, lamentablemente no lo hiciera, y al no hacerlo, pierde la posibilidad de ser considerado como candidato independiente con registro por las autoridades electorales de Guanajuato.

Es importante en esta conclusión, dejar ver, cuál es la base legal para retirar este registro, En primer lugar, la Ley Electoral de Guanajuato dice que, en el caso de que...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... cuál es la base legal para retirar este registro. En primer lugar, la Ley Electoral de Guanajuato dice que, en el caso de que un ciudadano no presente su Informe se remitirá a lo que dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y esta Ley establece claramente que la sanción por no presentar el Informe es el retiro del posible registro de la candidatura como tal.

Sin embargo, en nuestras conclusiones, en las páginas 68 y 69 del Dictamen, me parece importante dejar un precedente que es justamente así como actúa la autoridad, no es nada más porque lo dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino porque deriva directamente de la Ley Electoral del estado de Guanajuato, particularmente sus artículos 306 y 308 y, en consecuencia, sugeriré Consejero Presidente, que se fortalezca la fundamentación por la cual estamos haciendo este retiro, añadiendo no nada más lo que ya dice nuestro Dictamen en el sentido de que es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la que marca esta prohibición, sino vincularla también a los artículos 306 y 308 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Guanajuato, para lo cual me permitiré presentar un engrose posible a esta parte de la conclusión, estando de acuerdo, desde luego, con el Dictamen. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Por supuesto que el Partido Acción Nacional tiene el derecho de presentar una denuncia en términos del artículo 464 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero también me parece que poniendo ya a este Consejo General en antecedentes que en el estado de Guanajuato hubo propaganda de un partido político que hoy no se encuentra reportada, como es el caso de San Miguel de Allende, me parece que teniendo conocimiento de esto, de oficio, esta autoridad debe de iniciar un Proceso de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que es pertinente aclarar que la Unidad Técnica de Fiscalización despliega en las entidades en que hay precampañas o campañas locales el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos, y precisamente mediante este Sistema se detectaron 3 bardas y un panorámico que no fueron reportados, y por esa razón en el Proyecto de Resolución se propone imponer una multa por incumplir con la obligación de reportarlo.

Ese Sistema que es observación in situ, coordinado por nuestra Junta Distrital en cada uno de los distritos, tiene el acompañamiento de los partidos políticos, lamentablemente en el caso del estado de Guanajuato ese acompañamiento por parte del Partido Acción Nacional no tuvo lugar, y sí sería conveniente que los partidos políticos se...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... acompañamiento por parte del Partido Acción Nacional, no tuvo lugar, y si sería conveniente que los partidos políticos se involucren en la operación de este Sistema, porque la fiscalización, empieza con la revisión de las operaciones, que deriva del análisis de la base de datos que se va generando conforme los partidos políticos hacen sus registros, pero continúa con actividades de auditoría como son por ejemplo, las realizadas por este Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos.

También la Unidad de Fiscalización no recibió ninguna queja en el caso del estado de Guanajuato, hasta ahora, y siempre estará pendiente de la información que a través de quejas o procedimientos iniciados por, tanto partidos políticos como por la propia ciudadanía, sí, se presenta.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítame intervenir de manera breve en dos sentidos.

El primero es que estamos frente al primer botón de muestra de la fiscalización bajo las nuevas reglas establecidas en la Reforma 2014. Estamos en un ejercicio en el cuál hubo una plataforma quimérica para la contabilidad, si se quiere muy rudimentaria respecto de la que estará operando para la campañas electorales pero esto es natural visto los tiempos que la propia legislación le dio al Instituto Nacional Electoral para construir las herramientas informáticas de acompañamiento a la tarea de auditoría, o dicho en otras palabras, estos mecanismos que van a facilitar pero no sustituir el trabajo de fiscalización.

El Sistema que mandata la ley, no es un Sistema que va a fiscalizar per se es un Sistema que va a generar, digámoslo así, mecanismos que van a permitir hacer de manera mucho más ágil el trabajo que antes se hacía para decirlo de alguna manera a mano.

En todo caso, insisto, ya hoy estamos frente a una fiscalización inédita de las precampañas porque se cuenta o se contó con una plataforma para la contabilidad de ingresos y gastos de las precampañas que hasta ahora todavía no había existido, insisto, todavía mucho más rudimentaria de la que será instrumentada en las campañas electorales.

El segundo punto, tiene que ver con el planteamiento que hacía la representación del Partido Acción Nacional, en el sentido que desde el año 1996 cuando se robustecieron los mecanismos de fiscalización de esta autoridad, la fiscalización del año 1994, derivado de la Reforma de 1993, era una fiscalización, digamos, prácticamente sin ninguna capacidad de compulsas de la autoridad electoral ceñida a revisar solamente lo

que los partidos políticos reportaban. A partir del año 1996 arranca la nueva etapa de la fiscalización, un Modelo que se ha venido sofisticando y que hoy encuentra en la Reforma del año 2014 un estadio de evolución completamente inédito, por eso decimos que las campañas de este año van a ser las campañas más auditadas de la historia electoral del país, pero que...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... electoral del país, pero que desde entonces, desde 1996, trazó las líneas generales de lo que iba a ser el Modelo de Fiscalización, y es un Modelo que supone, no solamente responsabilidades para la autoridad electoral, las tiene en primera instancia, sin lugar a dudas, sino también crea una red de vigilancia en la que los propios partidos políticos, no digo que son corresponsables, sino que son copartícipes.

Los 2 grandes casos de fiscalización, lo recordará el Licenciado Pablo Gómez, que fue el denunciante de uno de ellos, son producto de quejas presentadas ante la autoridad electoral por los propios partidos políticos.

El Sistema es virtuoso porque por un lado se le confiere a la autoridad electoral la facultad de auditoría y de compulsas, además de por supuesto, cuando hay elementos, iniciar procedimientos oficiosos; pero también los partidos políticos son copartícipes, digamos de ese Sistema de Vigilancia recíproca, porque los partidos políticos aportando pruebas que permitan detonar procedimientos de queja, pueden precisamente, interponer las denuncias que correspondan.

En el caso de San Miguel de Allende que mencionaba el Partido Acción Nacional, esta autoridad electoral no detectó, a partir del monitoreo que realizó, algún elemento para determinar o detonar algún procedimiento oficioso; si el Partido Acción Nacional tiene algún elemento, la queja será desahogada con puntualidad.

Lo que sí se determinó, por ejemplo, fue una serie de folletos del Partido Humanista, presuntamente, que se turnaron a la autoridad local para lo que corresponda.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, simplemente quiero decir que en efecto para los partidos políticos es un derecho poder acompañar a quienes están realizando estas actividades de monitoreo, para nosotros es un derecho, podemos o no hacerlo, pero sí es un obligación para la autoridad, y es muy claro en el caso de San Miguel de Allende Guanajuato que no lo hicieron, teniendo la obligación de hacerlo y de contabilizarlo.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Solicitarle atentamente al representante del Partido Acción Nacional, que presente los elementos correspondientes y en caso de que no hayan sido valorados los revise la

Unidad de Fiscalización y traiga las decisiones que correspondan en términos de derecho a este Consejo General para que se tomen las decisiones pertinentes.

Por supuesto que si hay algunos elementos y no se valoraron, no fue un asunto deliberado de parte de la Unidad de Fiscalización o de parte de la Instituto Nacional Electoral, pero si le solicitaría atentamente que los presente para que puedan ser valorados por la vía de una queja.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto por el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. En términos del Punto Resolutivo Octavo de la Resolución aprobada, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de la misma en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que esta haya causado...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... a lo conducente para la publicación de una síntesis de la misma en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a que esta haya causado estado.

Continúe por favor, Secretario del Consejo con el siguiente asunto de orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y en su caso Aprobación, del Informe Anual en Materia de Transparencia y Acceso a la Información relativo al año 2014 del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

El Instituto Nacional Electoral tiene como obligación elaborar anualmente un Informe público de las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información de conformidad con el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento de lo anterior, el presente Informe da cuenta de las actividades desarrolladas por los órganos en materia de transparencia del Instituto Nacional Electoral. Este Informe fue presentado por el Comité de Información al Órgano Garante y se determinó traer a consideración del Consejo General para su conocimiento y eventual aprobación de conformidad con lo ordenado con el artículo 20 del Reglamento de la materia.

El contenido del Informe incluye las actuaciones y funcionamiento del Comité de Información, del Comité de Gestión y Publicación Electrónica y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, cumpliendo de esta manera con lo ordenado por el Reglamento de Transparencia del Instituto.

A continuación destaco los datos más relevantes que se presentan en el Informe:

Primero, durante el año 2014 se presentaron 3 mil 474 solicitudes de acceso a la información, lo que representó un incremento del 8.2 por ciento respecto al año 2013. El tiempo de respuesta promedio fue de 8.6 días, las dificultades para dar cumplimiento a la normatividad de la materia son el incumplimiento de los plazos por parte de los órganos responsables del Instituto Nacional Electoral y de los partidos políticos, y la declaratoria de inexistencia o clasificación de la información, carentes de fundamentación y motivación.

Dichas dificultades serán evaluadas para trabajar en disminuirlas. Durante el año que se informa de las solicitudes de información presentadas ante la Unidad de Enlace, 697 se relacionaron con los Partidos Políticos Nacionales.

El Informe también incluye el cumplimiento de la publicación de información de los partidos políticos en la página de Internet del Instituto.

Ahora bien, si este Consejo General determina aprobar el presente Informe entonces deberá ser remitido al Instituto Federal de Acceso a la Información para ser integrado al Informe que se rinda al Congreso de la Unión.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Permítame solamente decir que así se hará.

El Informe es pertinente y necesario que se incorporé en este régimen transitorio en materia de transparencia, al que tiene por mandato de Ley que presentar el propio Instituto Federal de Acceso a la Información y solamente señalar que estamos a unos días que se cumpla el Artículo Transitorio Constitucional para que el Congreso de la Unión expida la Ley de Transparencia el 8 de febrero; si mal no recuerdo; que transformará radicalmente el Sistema y las obligaciones, bueno no las obligaciones pero el Sistema si, de transparencia que ha operado en materia electoral, lo cual sin lugar a dudas constituye un aspecto absolutamente positivo, por lo que hace a...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... absolutamente positivo, porque por lo que hace al Instituto Nacional Electoral se somete como todo el resto de los órganos del Estado a la competencia de garantía del derecho de acceso a la información del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, por un lado, y por otra parte a los partidos políticos los convierte en sujetos obligados directos, lo cual, me gustaría subrayar, supone que sean los propios partidos políticos los que directamente entreguen la información que les sea solicitada por los ciudadanos, y no a través de la intermediación del Instituto, antes Federal Electoral hoy Nacional Electoral, como ocurre con el régimen todavía vigente, hasta la entrada en vigor de la Ley. Estoy seguro que esto contribuirá a un robustecimiento de la imagen pública de los propios partidos políticos y, por ende, a un robustecimiento del Sistema Electoral en su conjunto.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Informe Anual en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, relativo al año 2014 del Instituto Nacional Electoral.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo por el que el Consejo General aprueba las medidas y acciones extraordinarias en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, en aquellos distritos del estado de Guerrero cuyas circunstancias de casos fortuitos y de fuerza mayor no permitan las condiciones o impidan la implementación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo es importante, y muestra una necesidad que está proyectando el Instituto Nacional Electoral para cuidar en todo momento que procesos

específicos que se están desarrollando en la República Mexicana, y en este caso particularmente en el estado de Guerrero, puedan ser desempeñados sin obstáculos y que puedan generar la certeza de lo que va a ser la organización de la elección en ese Estado.

Para todos nosotros es sabido que la situación que priva en el estado de Guerrero, ha generado un debate nacional sobre diversos temas, diferentes grupos, acciones que están generando incluso situaciones de violencia y que interrumpen, no solamente las actividades del Instituto Nacional Electoral, sino también de otras instituciones de la República.

¿Por qué es pertinente este Acuerdo? Nos encontramos ahora en una etapa importante del Proceso Electoral en toda la República que tiene que ver en lo que a la larga va a ser la integración de Mesas Directivas de Casilla, para lo cual tenemos una Estrategia de Capacitación y para lo cual hicimos un proceso de contratación de ciudadanos que van a trabajar con nosotros para lograr visitar a todos los que resultaron sorteados, ahora ya sabemos, con el mes y ahora con la letra “V”, en el proceso de insaculación correspondiente.

En consecuencia...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... resultados sorteados, ahora ya sabemos con el mes, y ahora con la letra “V”, en el proceso de insaculación correspondiente.

En consecuencia, lo que pretende este Proyecto de Acuerdo, es que si bien, el Consejo General aprobó la Estrategia de Capacitación general que se está aplicando en todo el país, tenemos que tomar las previsiones para el estado de Guerrero, en el caso específico, que algunas de las etapas de esta Estrategia, no se pudiera desempeñar de acuerdo con el calendario previsto, existan alternativas que le permitan a las autoridades que toman las decisiones, Consejos Distritales y Consejos Locales, poder realizar estas actividades sin necesitar de violentar el texto que aprobó este propio Consejo General de la Estrategia de Capacitación.

Por eso, las medidas que se proponen, que son los 14 puntos que están en el Primer Punto de Acuerdo, justamente faculta a los Consejos Distritales y Locales, a realizar adecuaciones, si es necesario, en los calendarios de las fases de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral; no es alterar ni modificar los calendarios de la elección, eso no, es una atribución de este Instituto Nacional Electoral, sino modificar los calendarios de las fases específicas de la Estrategia de Capacitación, por ejemplo, la realización de exámenes; la capacitación a los supervisores, la forma como van a salir a las calles a buscar a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla; en fin.

En todo caso, en todo momento, las decisiones que se tomarán con base a este Acuerdo, resulta importante que tengamos dos elementos fundamentales, primero, la participación y el conocimiento de los partidos políticos de cualquier modificación que se realice, eso de hecho está previsto que los partidos políticos, están representados en los Consejos Distritales y Consejo Local del estado de Guanajuato; pero en segundo lugar, que este Consejo General, y en particular, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tengan información inmediata, para poder estar claramente informados de las decisiones que se estuvieran tomando en el caso del estado de Guerrero.

Un comentario adicional, que resulta importante, esto no es la regla que se va a aplicar, estas son las salvaguardas que ponemos en el caso de que sea necesario aplicar una situación de este tipo.

En la mayor parte del estado de Guerrero, el Proceso Electoral y los calendarios que hemos previsto, están operando regularmente, pero si en algún momento necesario se aplicara una política específica como las que se prevén en este Punto de Acuerdo Primero, está previsto, y se puede responder inmediatamente sin la necesidad de una intervención específica por parte de este Consejo General.

En ese sentido, las fases de visita; notificación; entrega de nombramientos; capacitación electoral en primera y segunda etapas, se realizarán de acuerdo con los

calendarios y con las decisiones que tuvieran que tomar para casos extraordinarios, estos Consejos Locales y Distritales, en todo caso.

Ahora, me gustaría Consejero Presidente, que...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... en todo caso.

Ahora, me gustaría, Consejero Presidente que fortalezcamos en la parte de los considerandos, la razón por la cual estamos haciendo una situación específica en el caso del estado de Guerrero, no es nada más el hecho de que 7 de nuestras Juntas estén cerradas por el momento sino que además, las acciones que están desarrollándose por parte de diferentes grupos, si están obstaculizando el trabajo regular de nuestros órganos colegiados.

En consecuencia, se requiere este tipo de Acuerdo, en otras ocasiones, en otras elecciones los Consejos Distritales han sufrido por diversas razones otro tipo de obstáculos, pero en esta situación particular del estado de Guerrero, si se está actuando en contra del proceso normal de desarrollo de nuestras actividades y creo que convendría reforzar en los considerandos esta circunstancia que lo hace especial para el estado de Guerrero y no necesariamente para otras entidades de la República Mexicana.

También, creo que es importante saber que la Comisión tendrá la información sobre el desarrollo de estos acuerdos para que haya la posibilidad de no nada más estar informados en la Comisión y con los partidos políticos a nivel central, sino para que además como se prevé en el Proyecto de Acuerdo la Comisión informe al Consejo General de los cambios que se requieren.

También, no quiero dejar de mencionar que la Consejera Electoral Pamela San Martín que seguramente explicará con más claridad, ha circulado algunas reformas a la propuesta original, con lo que estoy de acuerdo en términos generales y ya las conoceremos por su propia voz.

Muchas gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Señor y señores Consejeros y representantes, este es un Acuerdo que tiene el propósito de inyectar certeza a las elecciones del próximo 7 de junio del estado de Guerrero, las medidas y acciones extraordinarias que se incluyen en el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración tienen por objeto dar fundamento institucional, legal a las decisiones que tomen el Consejo Local y los Consejos Distritales en su caso, para garantizar la integración de las Mesas Directivas de Casilla únicas al existir elecciones concurrentes, como ustedes saben, en dicha entidad.

Dada la coyuntura política y social que priva en el entorno de algunas Juntas Distritales en algunos distritos del estado de Guerrero, adecuar algunas actividades de la Estrategia de Capacitación Electoral y Asistencia Electoral, así como flexibilizar algunas medidas de tipo administrativo son dos decisiones que contribuyen a la certeza de los

aspectos procedimentales que están detrás de cualquier Proceso Electoral. En ese mismo sentido, me permito comunicarles que las sesiones de la Junta General Ejecutiva son públicas, acorde digamos a esta serie de medidas extraordinarias para enfrentar la situación de extraordinariedad que se vive en algunas zonas del estado de Guerrero.

La Junta General Ejecutiva ha obviado el cumplimiento, la evaluación de las metas que para el Servicio Profesional Electoral tienen que desarrollar los miembros de este cuerpo profesional civil de carrera, en el estado de Guerrero, precisamente porque dada las condiciones, los eventuales desfases obviar ciertos procedimientos son una medida indispensable para enfrentar la situación de excepcionalidad que no puede...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... obviar ciertos procedimientos, pues son una medida indispensable para enfrentar la situación de excepcionalidad que no puede, evidentemente repercutir en la evaluación que se haga a nuestros compañeros.

Esos son el conjunto de medidas con el que esta institución está enfrentando la situación excepcional que se vive en algunos lugares del estado de Guerrero.

Permítanme decirlo con todas sus letras: Este es un Proyecto de Acuerdo que busca, decía, inyectar certeza en los procedimientos electorales que se necesiten modificar en el marco, ya lo decía el Consejero Electoral Arturo Sánchez, de la Estrategia de Capacitación Electoral y asistencia técnica exclusivamente en el estado de Guerrero.

La organización de elecciones libres, periódicas, imparciales es un mandato Constitucional que el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo y cumplirá a cabalidad. De hecho, pese a las dificultades que todos conocemos y como bien se informó a este Consejo General en la sesión pasada, las actividades del Proceso Electoral se han venido desarrollando en congruencia con los tiempos y fases establecidas y en todo caso, con algún desfase de tipo menor.

Los avances porcentuales, reportados del 31.84 por ciento del total de actividades del Proceso Electoral y que únicamente se cuente, en este sentido con 4 actividades en alguna situación de desfase, refleja el adecuado funcionamiento de la maquinaria electoral que despliega esta autoridad de manera tradicional elección tras elección.

De ahí que las medidas extraordinarias a que se refiere este Proyecto de Acuerdo, flexibilizan la celebración de algunas tareas relativas, insisto, en el punto la Estrategia de Capacitación y los lugares para ello, con la finalidad de salvaguardar la integridad tanto de los integrantes del Instituto Nacional Electoral como de los cientos de ciudadanas y ciudadanos que están apoyando en la organización del Proceso Electoral en marcha y las decenas de miles que se sumarán, por no hablar de millones, corrijo, como se sumarán en las semanas por venir.

Tales medidas deberán cumplir 2 aspectos vertebradores para la realización de la Jornada Electoral para garantizar, precisamente, la lógica de aleatoriedad en la integración de las Mesas Directivas de Casilla, que se ha convertido en un ícono, en un hito del funcionamiento de la autoridad electoral del Sistema Electoral Mexicano como el hecho de contar, en primer lugar, con 18 ciudadanos aptos para la integración de cada Mesa de Casilla Única y en segundo lugar, conservar los documentos y registros emitidos por los Consejos Local y Distritales para acreditar la imparcialidad y transparencia de todas las decisiones que esos órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral han tomado y tendrán que tomar.

Este Proyecto de Acuerdo sugiere, además, discreción y cautela en el cumplimiento de las tareas institucionales encomendadas como una forma de contribuir a crear las

condiciones mínimas que permitan a los ciudadanos de Guerrero, ejercer sus derechos políticos en las urnas.

En tal sentido, debo subrayar la importancia de intensificar la comunicación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para garantizar la transparencia y certeza de las medidas extraordinarias que se tomen.

Concluyo subrayando, que con este Proyecto de Acuerdo mostramos una vez más, nuestro absoluto respaldo al trabajo de nuestras compañeras y compañeros en el estado de Guerrero y el respaldo y coordinación que nuestros órganos desconcentrados tienen que desarrollar junto con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de aquella entidad.

Es evidente que se han cumplido con prudencia en relación con quienes se están manifestando y con responsabilidad para la integridad física de quienes participan en las tareas de capacitación y supervisión electoral, las tareas hasta ahora realizadas.

Por ello, a nombre de las Consejeras y Consejeros Electorales, reitero nuestro...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... capacitación y supervisión electoral, las tareas hasta ahora realizadas.

Por ello, a nombre de las Consejeras y Consejeros Electorales reitero nuestro sincero agradecimiento y respaldo a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses que nos están apoyando en las tareas de organización del Proceso Electoral, así como a nuestros funcionarios de las Junta Local y Distritales Ejecutivas, por la responsabilidad y sensibilidad que han tenido para sortear los diferentes obstáculos que se les han presentado en los últimos meses.

En ese sentido, ratifico también la solidaridad de este Consejo General, a los integrantes del Organismo Público, Local y Electoral de Guerrero que sabemos también están llevando a cabo su mejor esfuerzo para la organización de las elecciones locales concurrentes con la elección Federal.

Así, con responsabilidad de Estado seguiremos impulsando todas aquellas acciones que permitan la celebración de elecciones libres, auténticas e imparciales en todo el territorio nacional.

Permítame subrayar dos puntos que me parece importante recalcar: El primero es que este Proyecto de Acuerdo contiene una serie de medidas preventivas, este Consejo General no pretende ser reactivo ante eventuales sucesos sino permitir las condiciones y el blindaje legal necesario, para que el Consejo Local y los Consejos Distritales que son los operadores de la elección en el estado de Guerrero y en los Distritos Electorales que integran aquella entidad, puedan eventualmente, eventualmente, modificar las fechas y los procedimientos de la Estrategia de Capacitación Electoral.

Es un Acuerdo que tienen un carácter preventivo, y en ese sentido, busca un blindaje legal, normativo de las acciones que tomen los órganos desconcentrados de este Instituto Nacional Electoral. En segundo lugar, esto no significa abrir la puerta a la discrecionalidad para la actuación de esos órganos colegiados donde todos los partidos políticos, por cierto, subrayo todos los partidos políticos, tienen también representación legal.

No estamos hablando de discrecionalidad porque todas y cada una de las actividades, de las decisiones que se tomen en el Consejo Local y en los Consejos Distritales tendrán que ser informadas y serán puntualmente supervisadas a partir y con base en las disposiciones que este Acuerdo les permitirá tomar.

Creo que para todos es obvio que la construcción del Proceso Electoral en el estado de Guerrero requiere de esfuerzos extraordinarios, pero estos no pueden ir en contra de la certeza, ese es precisamente el propósito de este Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días señoras y señores Consejeros Electorales, compañeros Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos.

El punto que toca abordar en el orden del día dice eufemísticamente Proyecto de Acuerdo por el que el Consejo General aprueba las medidas y acciones extraordinarias en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral en aquellos distritos del estado de Guerrero cuyas circunstancias de casos fortuitos y de fuerza mayor no permitan las condiciones o impidan la implementación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015.

Leí con detenimiento los 5 puntos que en el apartado de antecedentes aparece al inicio de este presente Proyecto de Acuerdo. Del numeral 1 al 4 hacen una relatoría cronológica de la Reforma Constitucional del 10 de febrero del 2014 pasando por la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, para el Proceso Electoral 2014-2015...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... pasando por la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, y sus respectivos anexos.

Pasando posteriormente por el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y terminando por un Acuerdo del mes de diciembre por el que los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral por causa de fuerza mayor o caso fortuito, podrán autorizar la celebración de sus sesiones en sedes alternas, así como el personal de las Juntas Locales y Distritales respectivas, desarrollen sus funciones en las sedes que se determine.

“No hay peor ciego que aquél que no quiere ver”, y utilizar la “política de la avestruz” donde no se dicen las cosas por su nombre, y esto lo considero realmente lamentable.

Si no partimos de una realidad que agobia, preocupa y ocupa a los partidos políticos, de nada sirve el presente Acuerdo.

No podemos participar de situaciones idealizadas, desapegadas a la realidad y que en algunas sesiones pasadas de este Consejo General un Consejero Electoral nos dio ampliamente cuenta de ello.

Tampoco pretendemos polarizar las visiones, a nada nos llevan actitudes extremistas que sólo alientan el clima de incertidumbre en el estado de Guerrero.

Guerrero debe de tomarse sus circunstancias y particularidades a raíz de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, como un probable “caldo de cultivo” que en nada favorece la vida democrática y al Sistema de Partidos Políticos y a la sociedad en su conjunto.

Estos acontecimientos marcaron un antes y un después al 26 de septiembre de 2014.

No podemos partir de un Proyecto de Acuerdo en que estos acontecimientos sólo merecen 5 renglones en el apartado de antecedentes, peor aún, ni siquiera se mencionan por su nombre a los 43 normalistas desaparecidos, Ayotzinapa no existe en el vocabulario de este Instituto; Guerrero sólo aparece en el título de documentos. Las manifestaciones sociales a la autoridad electoral y al Sistema de Partidos Políticos parece que son cosas menores.

Por eso, no acompañamos la manera tan frívola como la que se quiere dar razón del presente Proyecto de Acuerdo.

Se menciona en el apartado quinto de antecedentes la ubicación geográfica de nuestro país, así como su pluralidad social, lo hacen susceptible ante la ocurrencia de casos fortuitos y de fuerza mayor que pueden poner en riesgo la celebración de los comicios

en los términos y conforme a las fechas aprobadas por el Consejo General, lo que hace necesario el diseño y aplicación y otorgamiento de medidas y acciones extraordinarias.

¿Cómo es posible que insulten a nuestra inteligencia y al enorme drama que viven y sufren los padres y familiares de los jóvenes desaparecidos, con un adjetivo tan desafortunado como es el de “ocurrencias”?

El Diccionario de la Real Academia Española dice que ocurrencia viene de la imaginación, y le recuerdo a todos los presentes que no son ocurrencias los 43 estudiantes normalistas desaparecidos; que no son ocurrencias que esto tuvo lugar el 26 de septiembre de 2014; que no son ocurrencias que estos eventos se realizaron en el Municipio de Iguala en el estado de Guerrero; que no son ocurrencias que la autoridad municipal tuvo injerencia directa en estos actos altamente reprobables.

Que tampoco son ocurrencias el despliegue de manifestaciones sociales a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.

¿Por qué no decir las cosas entonces por su nombre? Solamente en los Considerandos del 19 al 21 se habla de una manera muy simple y superficial de la realidad que existe en el estado de Guerrero...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... por su nombre, solamente los Considerandos del 19 al 21, se habla de una manera muy simple y superficial de la realidad que existe en el estado de Guerrero, Consejero Presidente, en lo general, estamos de acuerdo con el contenido del presente Proyecto de Acuerdo, y formalmente le propongo a las y los integrantes de este Consejo General, se cambie el término “ocurrencia”, contenido en el Considerando Quinto de los antecedentes, por otro término o palabra que refleje correctamente, la grave situación que se vive en el estado de Guerrero, y que motiva el presente Proyecto de Acuerdo, 2 palabras o términos, pudieran ser o eventos o hechos.

Por su atención, gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Me parece que no puede pasar sin decir algo, lo que ahora nos acaba de señalar el Maestro Pedro Vázquez.

Maestro Pedro Vázquez, estoy de acuerdo con usted, no es una ocurrencia lo que ocurrió en Iguala, no es una ocurrencia, es una tragedia que nos lastima a todos los mexicanos, pero este Proyecto de Acuerdo no da cuenta, de los hechos que han lastimado a los guerrerenses, que han lastimado a muchas y muchos mexicanos, ni de ese ni de otros hechos que son los que han sido muy lamentables en nuestra historia, y que sin duda, nos lastiman a todas y a todos, este Proyecto de Acuerdo de lo que da cuenta, es de las medidas que debemos adoptar, medias extraordinarias ante situaciones extraordinarias, que se están viviendo en el estado de Guerrero, para poder garantizar la celebración de las elecciones.

Hechos lamentables, se han vivido, no solamente en el estado de Guerrero, hechos lamentables y dolorosos se han vivido en muchos puntos del país, pero ahora lo que estamos buscando, es aprobar medidas que nos garanticen: Seguridad para el personal que labora para el Instituto Nacional Electoral, para las y los ciudadanos que van a formar parte de la organización de las elecciones, y las medidas necesarias para dar un sustento, a garantizar certeza en las labores que realizará este Instituto Nacional Electoral para la integración de las mesas directivas de casilla.

Coincido con usted, no es una ocurrencia, pero bajo ninguna circunstancia se mira como una ocurrencia. Coincido, tal vez no tiene la redacción más afortunada el antecedente quinto, me parece absolutamente válido que modifiquemos esa reacción, porque donde se da cuenta de los hechos que motivan este Proyecto de Acuerdo, es en los Considerandos que incluso, el Consejero Electoral Arturo Sánchez en su

intervención, ya pidió que se establezcan con mayor precisión, precisamente porque debemos de señalar en este Proyecto de Acuerdo, con mucha más precisión qué es lo que nos lleva a tomar estas medidas extraordinarias, cuáles son las condiciones específicas para la organización de la elección, qué se está viviendo en el estado de Guerrero, que llevan a este Consejo General, a aprobar este tipo de medidas, lo propuesto en su primera intervención el Consejero Electoral Arturo Sánchez, y he de acompañar, sin lugar a dudas esa propuesta que formula.

Ahora bien, efectivamente circulé una propuesta de fe de erratas, que no pretende cambiar el sentido del Proyecto de Acuerdo que nos ha sido circulado, pretende establecer con mayor claridad lo que dice el Proyecto de Acuerdo.

Es mayor claridad lo que ya dice el Proyecto de Acuerdo, es mayor claridad precisamente porque estamos ante medidas extraordinarias, y me parece que debe señalarse claramente cuál es el procedimiento, se incluyen un considerando relacionado con las facultades de los Consejos Locales, que es una cuestión de fundamentación para el Proyecto de Acuerdo.

Posteriormente...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... un Considerando relacionado con las facultades de los Consejos Locales que es una cuestión de fundamentación para el Proyecto de Acuerdo.

Posteriormente, se hacen un conjunto de propuestas de modificación para dejar algo que está en el Artículo Transitorio Primero del Proyecto de Acuerdo, que quien adoptará las medidas es el Consejo Local a propuesta de los Consejos Distritales. Eso es algo que se viene estableciendo en un Artículo Transitorio y que me parece que por la trascendencia de la medida, debiera de incluirse desde el texto del Proyecto de Acuerdo en el Acuerdo Primero en particular.

Además, en los términos de la información con la que debemos de contar tanto en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral como en este Consejo General, propongo que se señalen únicamente que se informará oportunamente a la distintas instancias para poder contar con esa información y por último, en el Punto de Acuerdo Sexto, que precisamente lo que busca es que se comparta la información con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, me parece que es necesario incluir que no sólo este Acuerdo debe hacerse de su conocimiento, sino los demás Acuerdos que se adopten con motivo de la aplicación del mismo.

Estas modificaciones que propongo tienen como propósito, insisto, fortalecer lo que ya está establecido en los términos que está establecido en el Proyecto de Acuerdo y me parece de la mayor relevancia por un dato que dio o una cuestión que señaló el Consejero Presidente.

No es una medida ordinaria que se adoptará en todos los distritos y en todos los municipios del estado de Guerrero, son medidas que buscan ser preventivas para que de ser necesarias previa valoración de las condiciones específicas que se viven en cada región, se pueda determinar si se adoptan y cuáles se adoptan.

No es una medida que abarcará todas ellas la totalidad del estado de Guerrero, sino las medidas necesarias para atender cada una de las situaciones, cada una de las problemáticas y cada uno de los contextos que se presenten en los distintos distritos, regiones y comunidades del estado de Guerrero, precisamente, será las que se adoptarán y sin duda alguna se tendrá que informar, puntualmente, tanto de las medidas adoptadas como de las medidas de seguimiento que se tienen que dar dentro de la propia región o el propio distrito donde se adopten estas medidas para garantizar en todo momento, la certeza, la imparcialidad, básicamente, el cumplimiento de los principios rectores en las funciones que se realicen para garantizar la organización de las elecciones el día 7 de junio.

Creo que es de la mayor importancia recalcar lo que señaló el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en el sentido de la medida que establece que se puede modificar el calendario, bajo ninguna circunstancia implica mover la fecha de la Jornada Electoral, significa mover los calendarios para los procedimientos que se llevan a cabo, que están

establecidos puntualmente en la Estrategia de Capacitación Electoral para efectos de poder llevar a cabo todas las tareas tomando en cuenta y tomando en consideración las condiciones específicas en las que se encuentra el estado de Guerrero.

Sobre este punto, vale la pena hacer otro señalamiento.

El Instituto Federal Electoral que es el antecesor de este Instituto ha...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... este punto, vale la pena hacer otro señalamiento.

El Instituto Federal Electoral que es el antecesor de este Instituto Nacional Electoral ha demostrado la capacidad que tiene la estructura del Instituto, los Consejos Locales y los Consejos Distritales para afrontar condiciones muy adversas, en las que se ha aplicado sin absolutamente ninguna modificación, la Ley en los términos en las que viene establecido, en las que se han enfrentado condiciones absolutamente adversas y hemos podido lograr sacar adelante la organización de las elecciones y eso merece el mayor de los reconocimientos.

Precisamente reconociendo tanto el compromiso como el profesionalismo con el que opera toda la estructura desconcentrada y nuestros Consejos Locales y Distritales es por lo que me parece que este Consejo General debe dotar de las herramientas necesarias para que sin poner en riesgo ningún momento los principios que rigen la función de este Instituto Nacional Electoral se puedan llevar a cabo todas las actividades necesarias en una estricta salvaguarda de la integridad de su personal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente, gracias Consejera Electoral.

Como mencione anteriormente estoy de acuerdo en las propuestas de cambios que usted propone, sin embargo en el Punto de Acuerdo Segundo donde usted nos propone que enfatizamos que la información que vendrá de los Consejos Locales sea oportuna a la Dirección de Capacitación y a la Dirección de Organización Electoral, me da la impresión de que no se “cierra ahí la pinza” y que estas Direcciones Ejecutivas debieran a su vez informar a la Comisión de Capacitación Organización Electoral para que entonces se siga en el siguiente punto que es que la Comisión informe al Consejo General.

¿Estaría usted de acuerdo entonces que agregáramos al final una redacción que dijera que estas Direcciones Ejecutivas informarán a la Comisión de Capacitación?

El C. Presidente: Gracias, para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Por supuesto y me parece que eso sería incluso acorde a lo que se discutió ayer en la Comisión y que con esto permitiríamos tener el círculo completo de Direcciones, Comisiones, Consejo General a partir de los 2 puntos.

Totalmente de acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias.

Empezaré con esta pregunta: el Estado Mexicano en su función de organizar elecciones a salto de mata es claro que en alguna parte o algunas zonas del estado de Guerrero ciertamente hay problemas, pero este Proyecto de Acuerdo en los términos que está planteado reconociendo que ciertamente busca atender una problemática me parece que es vago.

Me parece que es vago porque o no se nos ha informado todo lo que debiéramos saber o se están ocultando cosas o situaciones de esta entidad. Por qué en esta mesa solo se ha planteado que hay problemas en el Municipio de Chilpancingo y Tlapa Guerrero, no se ha hablado de...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... sólo se ha planteado que hay problemas en el Municipio de Chilpancingo y en Tlapa, Guerrero. No se ha hablado de todo el Estado, se ha hablado sólo de esta zona del estado de Guerrero, y aquí, este Proyecto de Acuerdo plantea todo el estado de Guerrero, y me parece que, en todo caso, debiera de circunscribirse sólo a las zonas que han mostrado cierta problemática.

No me gusta, tampoco, por ejemplo, los considerandos 19, 21; por cierto, en el 21 falta el inciso d), porque se brinca del inciso c) al inciso e).

No me gusta en sus resolutivos el 1.9, el 1.11, el 1.12, que prácticamente sugiere que el personal del Instituto Nacional Electoral actúe en la clandestinidad.

Creo que incluso el traerlos sin identificaciones, pone en una situación de riesgo mayor al personal del Instituto Nacional Electoral.

Lo que creo es que hay que hablar con el Gobierno Federal y con el Gobierno del Estado para que asuman también su responsabilidad en materia de seguridad de los ciudadanos, y sobre todo, de ciudadanos que hoy están haciendo la labor de organizar las elecciones de esta entidad.

Consecuentemente, lo que creo es que habría que estar definiendo, por principio de cuenta, en qué zona del estado de Guerrero sería aplicable este Acuerdo, a menos que sea todo el Estado, y que entonces se diga aquí que es todo el estado de Guerrero el que tiene esta problemática. En primer lugar.

En segundo lugar, me parece que debe de hacerse una revaloración respecto a la manera en que deben de actuar los servidores públicos electorales que estarán realizando diversas acciones y actividades con miras a la organización de la elección. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Nos parece que la búsqueda de colmar el hecho que se está viviendo en el estado de Guerrero con este Proyecto de Acuerdo, debiera tener, desde nuestro punto de vista, y lo hemos reiterado desde el inicio del conflicto, una visión más amplia e integral. Sigo pensando que estar definiendo temas de manera separado nos puede conducir a que el Proceso Electoral siga teniendo la alteración que ahora tiene el estado de Guerrero.

Desde la Presidencia de este Instituto Nacional Electoral se ha llamado permanentemente a los actores, a los partidos políticos para asumir la responsabilidad que nos toca y nosotros en MORENA hemos reiterado que también el Instituto Nacional Electoral debe asumir dicha responsabilidad, porque nos da la impresión que hoy se aprueba un segundo Acuerdo...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... debe asumir dicha responsabilidad porque nos da la impresión de que hoy vamos a aprobar un segundo Acuerdo respecto al estado de Guerrero y se quiere dar con eso la impresión de que no es necesario aprobar más Acuerdos en otras materias, por ejemplo preguntamos que se va a hacer con las bodegas electorales, qué se va a hacer con la papelería y la paquetería electoral cuando esté lista para entregarse, dónde se va a entregar.

Pero creo que debieran irse considerando para que entonces el tema de Guerrero esté debidamente respaldado en Acuerdos que nos permitan enfrentar y afrontar toda la realidad, eso por un lado.

Por el otro lado, coincido que el documento que se nos circuló, me parece que tiene una falta de motivación, si hay una pobre argumentación de porque se toma el Acuerdo, lo entiendo desde una visión institucional de tratar de minimizar un tema para no exponerlo como un asunto tan complicado para el país, se habla de excepcionalidad, se habla de un tema de ubicación geográfica de nuestro país y no se refiere al tema concreto porque se está tomando este Acuerdo, en los antecedentes en el Quinto, se refiere a la ubicación geográfica de nuestro país y a la pluralidad social como elemento de la toma de decisión de este Proyecto de Acuerdo y se obvia decir lo que es, porque se está tomando un Acuerdo, porque en el estado de Guerrero hay una movilización social de un sector de la sociedad que plantea la no realización de elecciones, pero no se quiere poner.

Lo entiendo, es una fórmula que se utiliza mucho en las instituciones del Estado Mexicano, no poner lo que es, aunque se reconozca en los discursos, el Consejero Presidente en su intervención lo haya dicho pero el documento no lo dice, expresamente.

En ese sentido, nos parece que el Proyecto de Acuerdo si debiera ser mucho más preciso, mucho más puntual, de plantear estos mínimos de motivación de porqué se está tomando el Acuerdo.

Nosotros creemos, respetamos a las organizaciones sociales que han llamado a no votar. En MORENA creemos que el único medio para la transformación de Guerrero y del país sigue siendo la vía electoral, la vía pacífica, a pesar de que en esta mesa haya habido acusaciones de parte del Partido Revolucionario Institucional contra MORENA, de que alentamos la vía de no elecciones en Guerrero. Lo reiteramos una y otra vez, en MORENA estamos convencidos que la vía electoral y pacífica es la que debe definir y es la única fórmula de lucha posible en el país y en Guerrero.

A las organizaciones sociales que han planteado un método diferente nuestro respeto pero también les hemos reiterado que eso no está en la visión de MORENA la vía

correcta para lograr lo que ellos han venido pidiendo que es justicia en el caso de los jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª.Parte

... hemos reiterado que eso no está, en la visión de MORENA la vía correcta para lograr lo que ellos han venido pidiendo que es justicia en el caso de los jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa, pero insisto que el Instituto Nacional Electoral tiene que decir por qué se toma este Acuerdo, decirlo en el documento, no decirlo en los discursos, son 2 consideraciones, desde nuestro punto de vista, totalmente diferentes.

Finalmente a nosotros nos parece que es correcto que todas las decisiones que se estén tomando, y que sean informadas a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación y Organización Electoral, tengan que ser compartidos con los partidos políticos, tengan que ser circuladas con los partidos políticos, para que de esta manera, los partidos coadyuemos al cumplimiento de este objetivo.

Nos parece que es un mínimo necesario que nos garantizará, precisamente, como se han hecho los llamados, a acompañar correctamente este Proceso para que el 7 de junio los guerrerenses elijan a sus autoridades locales y elijan a su representación ante el Congreso de la Cámara de los Diputados.

Finalmente, solo de forma, me da la impresión que en el antecedente IV, hay un error de cómo se pone el número IV romano, pero es un asunto de estilo solamente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Primero para expresar que voy a acompañar el Proyecto de Acuerdo en sus términos, creo que la redacción particularmente del antecedente número V, que utiliza la palabra ocurrencia, no tiene que ver con idea o con una imagen que alguien se le haya presentado y ya, se refiere básicamente a la sucesión de los acontecimientos que han venido presentándose en el estado de Guerrero y que me parece es una de las acepciones válidas para el uso de la palabra.

Pero tampoco tendría inconveniente si genera alguna discusión el tema en que encontráramos alguna otra, porque no me parece que la redacción del Proyecto de Acuerdo la haya utilizado en forma peyorativa a la realidad social del estado de Guerrero.

Quisiera decir también que habiendo escuchado con mucha atención las reflexiones del representante de MORENA, creo que el Proyecto de Acuerdo no es un manifiesto, ni una posición del Instituto Nacional Electoral con relación a lo que ocurre en el estado de Guerrero, sino un Proyecto de Acuerdo que tiene como propósito acomodar la parte operativa de la elección, ajustar algunas de las actividades de la elección y tomar

medidas que nos permitan que se cumplan en tiempo las actividades del Proceso Electoral Federal y Local en esa entidad federativa.

Creo que particularmente lo que se refiere al, considerando número 1, describe esta realidad aunque si de manera genérica de la situación extraordinaria que se vive en el estado de Guerrero.

Esta es la circunstancia por la cual el Instituto Nacional Electoral va tomando diversos Acuerdos que le permiten ir cumpliendo en tiempo y forma con las actividades del Proceso Electoral.

Primero tomamos un Acuerdo que nos ha permitido que se utilicen sedes distintas a las institucionales...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª Parte

... ya desde el Proceso Electoral, primero tomamos un Acuerdo que nos ha permitido que se utilicen sedes distintas a las institucionales para poder cumplir con las sesiones o con reuniones específicas de trabajo de los órganos del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero.

Ahora particularmente, tenemos preocupaciones con la parte que está por iniciar y que es la más densa del Proceso Electoral relativa a la integración de Mesas Directivas de Casilla. Justo el día de hoy se ha sorteado la letra que junto con el mes de enero será la letra v, permitirá que se haga el Sorteo de los ciudadanos que van a integrar las Mesa Directivas de Casilla.

Ese Sorteo de ciudadanos se va a llevar a cabo el próximo día 6 de febrero y a partir del día 9 serán los Capacitadores Electorales quienes estarán haciendo las visitas a las personas sorteadas para poder integrar las Mesas Directivas de Casilla

¿Qué es lo que estamos planteando aquí? Estamos planteando una especie de protocolo que incluye también medidas de seguridad para este tipo de personal que estará realizando sus actividades.

No se trata de un conjunto de acciones clandestinas, creo que esa parte no es así, se trata y creo que en esa parte hemos coincidido todos de que este personal realice sus tareas en condiciones de seguridad. No creo que alguien quiera que alguien esté en riesgo al ir a notificar a los ciudadanos o a capacitarlos para la integración de la Mesa Directiva de Casilla. Por eso creo que el Proyecto de Acuerdo con las propuestas que ha formulado el Consejero Electoral Arturo Sánchez y la Consejera Electoral Pamela San Martín es de acompañarse para que se tengan las condiciones operativas que hagan posible que la elección en esa entidad federativa avance de manera adecuada.

No me parece que debamos ir hacia una expresión mayor de esta realidad que ha sido por supuesto reconocida por parte de la institución y además justo con ese reconocimiento nos ha permitido ir tomando las medidas preventivas. El Instituto Nacional Electoral no se ha expresado en el ánimo de hacer más grande el conflicto en la entidad, sino al contrario encontrar la mejor solución para que la parte que nos corresponde se pueda cumplir en tiempo y forma.

Somos corresponsables en la organización de la elección con el órgano local, en lo que se refiere a la elección local y somos responsables de la elección federal en lo que se refiere a la elección de Diputados Federales y por eso venimos tomando estas medidas y por eso venimos sosteniendo reuniones permanentes de trabajo, con toda la estructura del Instituto Nacional Electoral en la entidad y también con el Órgano Electoral Local de Guerrero.

Hemos llegado a diversos Acuerdos y se vienen instrumentando diversas medidas operativas de las cuales vamos informando de manera periódica a la Comisión de

Capacitación, por eso creo que la propuesta del Consejera Electoral Arturo Sánchez acompañada por la Consejera Electoral Pamela San Martín resuelve esta parte de que las diversas instancias del Instituto estén informadas de lo que va ocurriendo y particularmente los partidos políticos tengan el pulso de las decisiones operativas que se van tomando para que se logre realizar la elección de acuerdo a los calendarios establecidos, si en algunas cosas con algunos ajustes de tiempo, pero como lo hemos mencionado en los medios de comunicación y aquí en la mesa del Consejo General, sin que las fechas centrales del Proceso Electoral se modifiquen.

No podemos modificar de ninguna manera de la elección como tampoco podríamos modificar el periodo de las campañas electorales por ejemplo. Esos plazos, esas fechas que están en el proceso deben ser respetadas para que existan condiciones adecuadas de equidad en la contienda...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... ejemplo, esos plazos, esas fechas que están en el proceso deben ser respetadas para que existan condiciones adecuadas de equidad en la contienda y para que el Proceso esté revestido de la legitimidad que corresponde.

Creo que debe reconocerse el esfuerzo de las áreas operativas de la institución y la pertinencia del Presidente del Consejo General para traer este Proyecto de Acuerdo a la consideración de este cuerpo colegiado, por eso lo voy a acompañar con las propuestas que se han formulado aquí.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y todos.

Esta representación acompaña en sus términos el Proyecto de Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias en materia de capacitación y educación cívica para el estado de Guerrero, porque constituyen una manera excepcional para afrontar las posibles circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten realizar plenamente la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral que aprobó este Consejo General.

No se trata de un formulario que vaya a aplicarse en todo el Estado, son medidas focalizadas dependiendo de las condiciones de seguridad o inseguridad que imperen. Se utilizará como si fuera un Catálogo de posibilidades, sin que necesariamente se tenga que cumplir con los procesos y la temporalidad de la estrategia.

Es, ante todo, una salida excepcional.

Agradecemos la disposición que en la materia han ofrecido los Consejeros Electorales de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, quienes han buscado institucionalmente cumplir, como es su obligación, las fases previas de la Jornada Electoral en esa entidad.

Se trata de mitigar los efectos de la inseguridad pública mediante la modificación de calendarios, exención de exámenes para Capacitadores Electorales; eliminación de las tareas de brigadas; la realización de simulacros en los hogares de los propios Funcionarios de Casilla designados, si es que ellos así lo permiten; por seguridad, el personal del Instituto Nacional Electoral mantendrá un perfil discreto y reservado para evitar ser blanco de ataques.

Estas disposiciones y otras más, tendrán un efecto positivo en la realización de las elecciones.

En este entorno, hay que subrayar que el pasado 30 de enero se aplicaron los exámenes en Tixtla y Chilpancingo, del Distrito 07, para contar con 249 Capacitadores y 1 mil 512 Asistentes Electorales.

El Instituto Nacional Electoral, sin duda, con este Proyecto de Acuerdo está buscando, dentro de su propio, campo estrategias que se adopten a escenarios complicados, elevando los principios de respeto y civilidad. Ojalá que los grupos inconformes siguieran este ejemplo. Enhorabuena, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Como se ha dicho este Proyecto de Acuerdo es un instrumento jurídico, es necesario para darle a los Consejos Distritales y Local en Guerrero las facultades para adecuar algunas disposiciones de la Estrategia de Capacitación que aprobamos en julio de 2014.

Reconoce las condiciones sociales imperantes en Guerrero, precisamente en el Considerando 19 del Proyecto de Acuerdo, señala que hay condiciones sociales que han obstaculizado el desarrollo normal de la Estrategia de Capacitación...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... del Proyecto de Acuerdo, señala que hay condiciones sociales que han obstaculizado el desarrollo normal de la Estrategia de Capacitación, por ello es precisamente que se justifica el que se le den facultades extraordinarias a los Consejos Distritales y Local para tomar las medidas que en cada caso se consideren pertinentes, el Instituto Nacional Electoral no puede estar ni a favor ni en contra de expresiones de inconformidad de carácter social.

No tenemos facultades para suspender la elección cómo se ha dicho ni en el estado de Guerrero ni en cualquier otra parte del país, y no está prevista en la Ley otra forma de renovación del poder público que no sea mediante el voto.

Podemos entender la insatisfacción que existe hacia nuestro Sistema Electoral y entiendo incluso la decisión de no votar para expresar el desacuerdo con los gobiernos de Guerrero y los partidos políticos. Lo que no entiendo y no puedo justificar es que no se respete la voluntad de aquellos que si quieren ejercer su voto. Según una encuesta reciente una mayoría en el estado de Guerrero.

El Instituto Nacional Electoral con este Proyecto de Acuerdo autoriza al Consejo Local a propuesta de los Consejos Distritales, la toma de medidas de seguridad necesarias para poder organizar la elección, los gobiernos estarán haciendo su parte y la sociedad nos dará su respuesta el día de la elección, no podemos hacer más, pero tampoco haremos menos.

Los partidos políticos están también obligados a escuchar a la sociedad en el estado de Guerrero y en el país para, con responsabilidad, solicitar el voto, plantear las soluciones que la sociedad espera. No sé si esta será la última oportunidad pero lo que si queda claro es que es una oportunidad más para reconquistar la confianza social.

Estoy de acuerdo con las propuestas que se han realizado por parte de la Consejera Electoral Pamela San Martín y lo que ha enriquecido el Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Desde antes de la desaparición de los estudiantes normalistas en Ayotzinapa, el estado de Guerrero vive una situación compleja, difícil, pero que no es responsabilidad de esta institución, hay rezagos históricos, de los que esta institución no pude hacerse cargo,

porque distintas voces desde que estalló este conflicto le han reclamado al Instituto Nacional Electoral que vaya más allá de sus atribuciones legales, que tome decisiones que desbordan su competencia, pero esta institución ha sido responsable, cuidadosa y prudente, pero no ha dejado de trabajar, no ha dejado de actuar, y en esta ruta sí quiero hacer un reconocimiento público, a los servidores públicos y miembros de esta institución, a los Consejeros Electorales del estado de Guerrero, estos Consejeros Electorales que son Consejeros Electorales Ciudadanos, ellos sí, al trabajo que han venido realizando en condiciones adversas.

Ahora, el día de hoy se nos señala que ocultamos información. Cuál información ocultamos, qué no es pública la situación de Guerrero, que los municipios más pobres de este país están en la zona de la montaña con un nivel de pobreza equiparable a regiones de África también de las más miserables o de América Latina, entonces, a que el narcotráfico desde hace años ha ido permeando a las instituciones gubernamentales y ha ido...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... a que el narcotráfico desde hace años ha ido permeando a las instituciones gubernamentales y ha ido teniendo influencia en diversas zonas de la entidad federativa. Esa información pública hasta los periódicos publican mapas de la presencia de la delincuencia organizada y no hay un solo Municipio del estado de Guerrero en que no exista presencia de las distintas organizaciones, más allá de la zona productora de amapola al norte del estado.

Pues es una realidad inocultable, no se puede señalar que esta institución está ocultando esa realidad o esa información, hay una situación delicada. Sí claro que hay un situación delicada, pero ante eso esta institución ha ido buscando cumplir con su responsabilidad y su obligación, que es organizar las elecciones.

El trabajo de campo con dificultades se ha realizado y ante esta circunstancia el Proyecto de Acuerdo cubre todas las actividades en la preparación de la Jornada Electoral dispuestas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral aprobada por el Consejo General y permite a los funcionarios electorales en la entidad, cumplir con las actividades establecidas para la realización de la Jornada.

Serán los miembros del Consejo Local o los Consejos Distritales, quienes según las circunstancias, tomen las decisiones en torno a cambiar fechas y o sedes de las actividades, se garantiza a los partidos políticos sus derechos de representación e información a pesar de cambios de sedes o fechas.

Se cuida la integridad física del personal del Instituto, de los representantes de los partidos políticos, así como de los ciudadanos insaculados.

Se establece un sistema de información que garantice el puntual conocimiento de las decisiones y actividades realizadas a través del Sistema ELEC.

Eso es lo que está haciendo esta institución, cumplir con su obligación ante circunstancias adversas y, bueno, en diversos momentos no ha habido voces que acompañen al Instituto Nacional Electoral en las medidas que ha tomado.

Los partidos políticos están ahora ocupados en una actividad fundamental, seleccionar a sus candidatos, pero transcurrió mucho tiempo en que fueron omisos en promover la participación ciudadana y hay una responsabilidad de todos los partidos políticos también en esta actividad de promover la participación ciudadana en los procesos electorales.

Todos los que estamos sentados en esta mesa estamos interesados en que se realicen las elecciones y cada quien debe hacer lo que le corresponde en el ámbito de su atribución y de su competencia.

Respecto al detalle de la palabra “ocurrencia”, la palabra ocurrencia tiene dos sentidos: el que se señaló ya y, además, el de encuentro o suceso causal del cual podría ser sinónimo la palabra “acontecimiento”. Comprendo que la palabra “ocurrencia” en el lenguaje común tiene más la primera connotación que la segunda, pero tiene dos connotaciones y el sentido que está utilizada aquí es el sinónimo de “acontecimiento”.

Concluyendo...

Sigue 32^a. Parte

Inicia 32ª. Parte

... está utilizada aquí, es el sinónimo de “acontecimiento”.

Concluyendo, la delicada situación del estado de Guerrero, creo que nos lleva a hacer un llamado al propio, movimiento social, también, que tiene responsabilidad de no bloquear las actividades de la organización de las elecciones, en otro momento sugerí, que las puertas de la participación como candidatos independientes estaba abierta, abierta para el movimiento social, y podía haberlo llevado a cabo. Creo que a nadie, ni al movimiento social ni a los partidos políticos, ni a las instituciones, nos conviene abonar el camino de la inestabilidad política, creo que estamos obligados a abonar el camino de la solución pacífica, de los desacuerdos y de la tranquilidad social.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Buenos días ciudadanas, ciudadanos aquí presentes.

¿Qué le toca a cada cuál?

Desde luego, llamar a la gente que está movilizada en la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero o a la Asamblea, a no bloquear los preparativos, me parece una imprudencia fenomenal, porque lo que van a hacer es provocar una reacción contraria, nada más. Que no conviene a nadie la inestabilidad, y que a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero y a otros grupos sociales no les conviene la inestabilidad, eso es una afirmación aventajadísima, imposible de comprobar, porque lo que le conviene a cada quién, es lo que cada quién decide, no lo que alguien supone en las alturas de donde sea; la vida real no es así, que los partidos no han hecho nada y que no han llamado, mejor, porque la gente que en este momento ha asaltado las sedes del Instituto Nacional Electoral y del organismo local, son personas contrarias a todos los partidos.

Si no se entienden las cosas, hay que esperar entonces, un momento de entendimiento posterior, pero no apresurarse a hacer cosas que no tienen que ver con la realidad, que van a meter a los partidos políticos, a llamar o a “coscorronear” a la gente que está asaltando las sedes distritales y local del Instituto, van a complicar las cosas.

Los partidos políticos además, no son gobierno, pero tampoco el Instituto Nacional Electoral es gobierno, también hay que partir de ahí, del respeto a los hechos reales de carácter político y social, hay que ir entonces a la ubicación de las responsabilidades institucionales; este instituto no es gobierno, por lo tanto, no tiene a su cargo la

seguridad de sí mismo, lo que se ha dicho, que es muy correcto, es, que los servidores públicos del Instituto...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... es que los servidores públicos del Instituto no deben ponerse en zonas de un alto riesgo en el cual puedan ser perjudicados, no vale arriesgar nada. Eso es correcto, es justo, pero eso no nos lleva a suponer que la seguridad está a cargo del Instituto, perdónenme.

La seguridad pública y la seguridad del propio Instituto no está a cargo del Instituto.

Entonces, todo lo que a partir de ahí se pueda hacer pues tienen que sus funciones políticas, de avenimiento, de búsqueda de acuerdos, de entendimientos, de negociaciones que tiene que hacer el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Guerrero, y las cuestiones propiamente de seguridad que en su momento, como en todas las sedes distritales, la seguridad la va a tomar quien la toma cada vez que hay elecciones, ¿Para qué le estamos moviendo a eso? Si eso es en todo el país, no solamente en el estado de Guerrero.

No iba a hablar en este punto porque sí, tampoco me parece que los partidos políticos deben estar pidiendo información. Un partido político que exista en el estado de Guerrero está mejor informado que el Instituto, y si no, cámbiense de partido político, están en el incorrecto.

De los que existen realmente en el estado, actúen, operen y tengan fuerza ahí.

Creo que el problema no está así, sino en tomar las decisiones administrativas que le corresponden al Instituto, en que otras autoridades tomen en el plano político de seguridad pública las decisiones que les corresponden de acuerdo con la Constitución Política, y que los partidos políticos hagan su trabajo como partidos, porque tampoco son fuerza represiva ni podrían serlo. Y qué bueno que no lo son.

Imagínense ustedes, cuando un partido político se convierte al mismo tiempo en fuerza represiva pues ya estamos en el Partido Nacional Socialista de Trabajo o el Fascista, o algunos otros que hemos visto también en América Latina, de este mismo corte. Esos partidos sí tienen fuerza represiva por sí mismos. Eso es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Permítanme intervenir.

El Instituto Nacional Electoral está operando en el estado de Guerrero en condiciones adversas, y no se necesita ser un "genio" o un "vidente", para poder entender el punto.

Eso se ha comentado con los partidos políticos, ha sido objeto de discusión en esta mesa, y por eso no bastará, pues es del conocimiento público que en el estado de Guerrero está sucediendo una situación absolutamente inédita en la organización de las

elecciones, y vaya que esta institución ha enfrentado circunstancias adversas en la organización de las elecciones.

El tema de la inseguridad no es un tema nuevo y esta institución le ha rendido buenas cuentas a la sociedad...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... ha enfrentado circunstancias adversas en la organización de las elecciones.

El tema de la inseguridad no es un tema nuevo y esta institución le ha rendido buenas cuentas a la sociedad mexicana a pesar de haber operado en los últimos Procesos Electorales Federales en condiciones sumamente adversas en términos de inseguridad.

Hasta ahora a pesar de esas condiciones adversas, el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo con los mandatos de Ley en la organización de la elección en el estado de Guerrero, y lo seguiremos haciendo en la medida de nuestras capacidades, pero eso supone como lo hemos dicho en muchas ocasiones que todos los actores involucrados en el ámbito de sus respectivas responsabilidades y hasta donde quieren actuar, solo que los órganos del Estado estamos más obligados incluso que los partidos políticos a crear condiciones mínimas para que la elección en el estado de Guerrero puedan llevarse a cabo.

Eso es justamente lo que hemos venido haciendo y eso es justamente lo que se propone este Proyecto de Acuerdo, generarle a nuestra estructura desconcentrada que son los que conocen el campo, son ellos los que hacen las elecciones, yo no me atrevería por una cuestión simple de responsabilidad establecer desde esta mesa un protocolo de cómo tienen que actuar nuestros compañeros en el estado de Guerrero, nuestros compañeros Capacitadores-Asistentes Electorales, ellos son la gente que vive ahí, nosotros reclutamos a la gente de las comunidades, ellos son los que viven en carne propia las vicisitudes a las que se enfrentan, lo que este Proyecto de Acuerdo está planteando es precisamente permitirles a los órganos desconcentrados que son los que operan la elección, la posibilidad de obviar tiempos, procedimientos establecidos no en la Ley sino en la Estrategia de Capacitación Electoral.

Creo que lo que tenemos que hacer es blindarlos porque eso es algo que ellos mismos han pedido, genérennos las condiciones para poder desarrollar el trabajo que sabemos hacer, esa es la responsabilidad de este Consejo General, no operar la elección en todos los rincones de este país porque el Instituto Nacional Electoral es mucho más que su Consejo General venturosamente, y es por eso que las elecciones en el país periódicamente se realizan.

¿Qué va a pasar mañana? “No tengo ni la más remota idea”, y en un acto de responsabilidad nadie debería estar especulando qué es lo que va a ocurrir, la situación en el estado de Guerrero cambia cotidianamente. Hoy tenemos dos Distritos en donde hay alguna problemática, mañana pueden ser más o pueden ser otros, por eso mismo nosotros tenemos que actuar en una lógica de dejar que la estructura actúe generándole bases ciertas y por supuesto no generando discrecionalidad porque eso no le conviene a nadie pero este Proyecto de Acuerdo no lo está planteando.

Insisto, especular es lo peor que podemos hacer, ¿Qué va a pasar cuando empiecen a distribuirse los materiales? “No tengo ni la más remota idea”, ya lo veremos en su

momento, y si hay que tomar acuerdos en esa circunstancia los tomaremos de eso no le debe haber duda a nadie, porque el compromiso de esta institución es ir construyendo paso a paso, la elección avanza, el Proceso Electoral, las condiciones para que el Proceso Electoral se lleve a cabo.

Finalmente, todos los partidos políticos tienen información, mucha de la información que sustenta las razones de este Proyecto de Acuerdo están en el ELEC, consulten el ELEC, explórenla analícenla y cuando necesiten más información plantéenla, no me meto en la cuestión lingüística, ya lo explico el Consejero Electoral Javier Santiago en su tarea de lingüista. Lo único que me atrevería a sugerir si alguien me hace una moción se lo digo.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, nos podría decir su sugerencia al respecto por favor Consejero Electoral.

El C. Presidente: Gracias, acepto la moción y acepto la pregunta, ya se dijo que significa ocurrencia, lo dice el diccionario de la Real Academia pero para evitar cualquier suspicacia sugiero podríamos poner el “acaecimiento”, pero me temo que esto generaría también algún otro tipo de suspicacia...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... pero para evitar cualquier suspicacia sugiero podríamos poner el “acaecimiento”, pero me temo que esto generaría también algún otro tipo de suspicacia.

Me atrevo a sugerir, que en el Antecedente 5 se ponga: “Hace susceptible ante el evento de casos fortuitos y de fuerza mayor”. Para que a nadie le queden dudas que detrás de este Proyecto de Acuerdo”, que es un Proyecto de Acuerdo para generar condiciones de excepcionalidad, este Instituto se ha pronunciado oportunamente y por las vías que ha considerado conducentes respecto de la complicada situación que existe en el estado de Guerrero, me parece que esto es suficiente para motivar y justificar en términos de antecedentes el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay un punto que ha quedado claro, pero no está de más decirlo.

Nosotros no generamos las condiciones que están en el estado de Guerrero el día de hoy, pero sí tenemos que operar en esas condiciones.

En esas condiciones que nosotros no generamos ni que nos corresponde en su integralidad modificar.

La modificación de las condiciones del estado de Guerrero dependen del actuar conjunto tanto de este Instituto como de los gobiernos en los tres niveles, como de los partidos políticos en el marco de una elección.

No podemos obviar, que los actores en esta elección son los partidos políticos, principalmente, y precisamente, lo que tenemos que tener todos los actores involucrados, es una altura de miras.

En este momento el Consejo General está proponiendo medidas responsables, medidas cuidadosas y que tienen que ver que en este momento ni siquiera todas son aplicables a los dos distritos a los que hizo referencia el representante del Partido Acción Nacional.

Algunas pueden ser aplicables a un distrito, otras a otro, pero hay otras medidas que sí aplican en otros de los distritos y aplican según nos lo ha señalado el personal que se encuentra trabajando en campo.

Por ejemplo, si se requieren duplas para hacer las visitas.

Por ejemplo, si deben de ir con una identificación discreta o no discreta según las necesidades de cada uno de los distritos, de cada una de las regiones, precisamente, por eso, es por lo que se establece un Proyecto de Acuerdo que da un conjunto de medidas, pero que también establece el procedimiento para que se pueda determinar en qué lugar específico aplica cada una de estas medidas.

El seguimiento de acuerdos se dará a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en principio y me parece que eso es para que todos podamos ir dándole un seguimiento y podamos contribuir al adecuado desarrollo de las elecciones; todos los que nos sentamos en esta mesa incluidos los partidos políticos, podamos darle un seguimiento y garantizar que en la implementación de estas medidas, podamos tener las condiciones mínimas para poder llevar a cabo la organización de una elección.

Hay una cuestión que vale la pena señalar, se ponía en duda por qué no había medidas de asistencia electoral en este Proyecto de Acuerdo, porque todavía no llegamos a esas etapas, posiblemente tendremos que tomar alguna medida específica en la materia de la asistencia electoral, en este momento podríamos pensar que posiblemente sí, cuando lleguemos a ese punto, determinaremos, según las condiciones específicas en las que nos encontramos, sí son necesarias o no las medidas de asistencia.

Estas medidas son medidas de capacitación. Si bien la Estrategia es una Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, son dos momentos distintos en la organización del Proceso Electoral.

Por último, quisiera hacer una pequeña propuesta que me hizo....

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... en la organización del Proceso Electoral.

Por último, quisiera hacer una pequeña propuesta que me hizo notar respecto de la modificación que había propuesto la Consejera Electoral Adriana Favela y creo que tiene absolutamente toda la razón.

En el Punto Segundo del Acuerdo que ya tenía una intervención extra del Consejero Electoral Arturo Sánchez, menciona que los Presidentes de los Consejos Locales informarán oportunamente, tendría que ser del Consejo Local y de los Distritales, porque, evidentemente las medidas no sólo son del Consejo Local sino también de los Distritales.

Entonces, agradezco la observación que me hizo la Consejera Electoral Adriana Favela, creo que es absolutamente oportuno y quisiera proponer esa modificación a partir de la sugerencia que me ha hecho.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias.

Nadie desconoce y nadie ha dicho en esta mesa, que no haya una situación complicada, de conflicto social en el estado de Guerrero, pero sigo pensando aun así que el presente Proyecto de Acuerdo es vago, porque aquí simplemente se ha planteado alguna problemática respecto de dos distritos y hoy, de alguna manera se dice que es todo el estado.

Entonces, que se diga claramente que es todo el estado y qué es lo que se está viviendo en cada uno de los distritos, porque hoy esa información, al menos, los partidos políticos no la tenemos, si es en todos los distritos que hay una problemática.

Además, vuelvo a hacer el planteamiento, se reducen los riesgos, realmente se reducen los riesgos con un actividad sigilosa o el punto de ser furtiva, encubiertos nuestros Capacitadores-Asistentes Electorales y en general el personal del Instituto, podemos garantizarles la disminución del peligro.

Por lo que creo, es que, además, el hacer estas acciones de esta manera furtivamente, encubiertamente, tampoco abona a disminuir una presión social negativa de que hay violencia en esta entidad. Me parece que dar la cara abonaría más.

Y quiero también decir que, me parece que los propios Consejos Local y Distritales, en el cumplimiento de sus actividades y organización deberán de generar reportes que deben ser conocidos por este Consejo General, de las situaciones que están viviendo, así como de los riesgos de seguridad y de orden público, particularmente en estos distritos.

Por ello, quiero proponer, que en el Resolutivo Primero se adicione un punto 1 y que el actual punto 1 y los subsecuentes se recorran para quedar así: el Consejo Local deberá presentar un Informe detallado de los Consejos Distritales con mayores dificultades en el cumplimiento de sus actividades de organización, así como de un Informe de los riesgos de seguridad y de orden público en el o los municipios que los comprenden. Eso con el propósito de conocer la problemática y los retos a cumplir.

Dicho Informe deberá ser integrado con base a la información de las...

Segue 37ª. Parte

Inicia 37ª.Parte

... Los municipios que los comprende, esto con el propósito de conocer la problemática y los retos a cumplir.

Dicho informe deberá ser integrado con base a la información de las autoridades de Seguridad Pública. Hago entrega de esta propuesta.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente, como esta mesa ha notado, intervengo poco, y no hago diálogos, ni debates, pero creo que para darle oportunidad al Licenciado Pablo Gómez, que participa en su tercera intervención, quiero hacer algunos señalamientos.

Decir que es una imprudencia llamar al movimiento social a no bloquear las actividades de la organización de las elecciones, me parece una afirmación inconsistente, porque entonces, ¿Qué vamos hacer? ¿Llamar al movimiento social a que bloquee la organización de las elecciones? O en la tercera alternativa, ¿No vamos a hacer nada?

Si lo único que podemos hacer son llamamientos desde esta mesa, llamamientos a la reflexión, a la prudencia, entonces me parece que me quedo, al menos, con hacer un llamamiento, corriendo riesgos, claro que corriendo riesgos.

Segundo, esta afirmación la verdad no tiene desperdicio, lo que conviene es lo que a cada quien le conviene, pues esto es una visión extremadamente individualista, sobre un problema político, social, sumamente complejo como es el del estado de Guerrero.

Entonces, su servidor no hizo ningún llamado a “coscorronear” al movimiento social, de ninguna manera, estoy haciendo un llamado respetuoso, he expresado en distintas opiniones mi respaldo a que se haga justicia, y el respeto a la movilización social, desde el mes de septiembre, quien tenga curiosidad podría ubicar estas expresiones de su servidor.

Luego, está que el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos no somos gobierno. En lo primero estoy totalmente y absolutamente de acuerdo, aunque el Instituto cumple funciones gubernativas, pero no somos estrictamente gobierno. En lo segundo, que los partidos políticos no son gobierno desde el punto de vista formal, legal, no son estrictamente gobierno; pero tengo la impresión que algo tienen que ver en los gobiernos, me da la impresión nada más de que algo se tiene que ver.

Ahora, creo que estamos ante un problema general en el sentido de que en el estado de Guerrero, lo que ha habido, lo que hay, es un déficit de hacer política, con mayúsculas, o sea, de hacer política y de tener relación, pues son diversos partidos los que gobiernan en los Municipios, o que bueno, sus candidatos son miembros de estos partidos políticos en los Municipios y el Gobierno Estatal creo que ayudaría la presencia que tienen estos partidos políticos a través de los ayuntamientos, a través del Gobierno Estatal, pues que se intensificara el diálogo, porque creo que en eso sí todos estamos de acuerdo.

Tenemos que abonar la ruta del diálogo, para resolver las diferencias políticas que pudiéramos tener, y creo que algo se puede hacer desde todas las trincheras, y bueno, desde esta trinchera estamos haciendo el esfuerzo de hacer lo que nos corresponde...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª.Parte

... desde esta trinchera estamos haciendo el esfuerzo de hacer lo que nos corresponde, pero creo que desde otras, también puede hacerse. Gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

No voy a responderle al Consejero Electoral Javier Santiago, porque lo que debía responderle, ya lo dije antes, no tiene caso repetir, no, es por demás, lo único que quiero hacer ver, es que el Proyecto de Acuerdo que este Consejo General previsiblemente va a aprobar dentro de unos segundos, no hay ningún llamamiento, lo cual es completamente correcto. Si vinera algún llamamiento, o una calificación del fenómeno, sí sería muy incorrecto.

Miren ustedes, se lo digo al representante del Partido Acción Nacional el problema del estado de Guerrero no es que hay violencia, hay violencia en todo el país, más menos, de una forma o de otra, ese no es el problema.

El problema es que en el estado de Guerrero hay un fuerte movimiento que se opone a que haya elecciones, que quiere evitar, que quiere imponer una situación en la que no se lleven a cabo las elecciones estatales y las elecciones nacionales, ese es el punto.

Entonces, no están hablando de una situación compleja, inescrutable, quien sabe que, mucho se ha dicho aquí de eso, pero yo les garantizo que no.

Las causas sociales e históricas de que hay un movimiento importante contrario a las elecciones, es decir, que la conciencia contraria a las elecciones que existe en el país, se encuentre en el estado de Guerrero, organizada y actuante, dicho así, pues no es más que un fenómeno concreto que expresa un fenómeno general, también, pero no en ese nivel de organización y de decisión, de tratar de impedir las elecciones.

Hagan cualquier encuesta y verán como hay una parte de la sociedad que no quiere elecciones, nada más que estos están haciendo la lucha para evitarla, y es una línea política, y es una convicción generar inestabilidad y generar el derrumbe de las instituciones y de los métodos a través de los cuales se organizan los procesos políticos en México, eso es un propósito, es un objetivo político, así lo entienden.

Lo que hay que discutir en todo caso es eso, pero el Instituto Nacional Electoral no puede discutir eso, su trabajo es otro, está hecho para otras cosas, pero si hay algún Consejero Electoral muy interesado en esto, le recomendaría que estudiara un poco esa realidad y se metiera a la polémica, con las fuerzas que están en este momento luchando en el estado de Guerrero para que no haya elecciones.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a referirme...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a referirme, si usted me permite, Consejero Presidente, a los éxitos que hemos tenido en el estado de Guerrero y lo quiero decir así, porque toda percepción es “la gran tragedia”.

Toda la Estrategia de Capacitación Electoral hasta la fecha y que se cumplirá el día de hoy en el Distrito 07, nos ha permitido: Uno, hacer una convocatoria a ciudadanos para que se inscriban; dos, hacer los exámenes para que sean seleccionados; tres, hacer las entrevistas para poder seleccionarlos; cuatro, que los Consejos Distritales hayan podido seleccionar y contratar a todos los Capacitadores-Asistentes Electorales que van a operar a partir del 9 de febrero.

Eso no nos ha fallado a pesar de que las oficinas del Instituto Nacional Electoral en 6 distritos están cerradas y la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero está cerrada y lo hemos hecho porque nuestra gente con el conocimiento de los representantes de todos los partidos políticos, la información la tienen ustedes, han operado de diversas maneras para poder llegar a este éxito dado la situación que se está enfrentando.

¿Cuáles distritos no están cerrados? El Distrito 01 de Altamirano, el Distrito 02 de Iguala y el Distrito 06 de Chilapa, no están cerrados. Todas las demás oficinas están cerradas y podemos decir el día de hoy que la Estrategia va.

¿Qué quisiéramos que se aplaudiera de este Acuerdo? ¿Cuál sería el acompañamiento que quisiera escuchar?

Qué bueno Instituto Nacional Electoral y Consejo General, que se están tomando a pesar del éxito obtenido las medidas por si hay situaciones particulares que se puedan presentar y que este éxito no se continúe en las siguientes semanas cuando nuestra gente va a empezar a salir a la calle.

Eso es lo que esperaba que fuera la reacción de esta mesa en su conjunto, Consejero Presidente, porque las medidas que estamos tomando aquí, además de todo les va a permitir a nuestra Junta Local y Distritales, poder presumir que están actuando conforme a derecho porque el Consejo General previó esas situaciones. Esa es la situación en la que estamos ahora.

La Estrategia va, la elección va y claro, tenemos que motivar, aquí tenemos algunos Consejeros Electorales que han sido en esta etapa muy enfáticos sin importancia de motivar adecuadamente, por qué, por qué tenemos que tomar estas decisiones.

Por eso mi primera propuesta fue, engrosamos la parte en donde estamos motivando la situación particular del estado de Guerrero y la cual nos obliga a tener estas previsiones. Eso es lo que está haciendo esta mesa de Consejo General en este momento.

Así que, Consejero Presidente, no nada más voy apoyar todas las propuestas que se han hecho sobre la mesa, todos los engroses que se han hecho.

No voy acompañar la propuesta de rendir un informe de seguridad, precisamente, porque como están trabajando nuestras Juntas Distritales y la Local, no quisiera ponerlos a trabajar, hacer un informe adicional, consultando oficinas de seguridad y demás, para eso están las representaciones de todos los partidos políticos y estos actores en todos los distritos de la República.

Lo que sí necesitamos es, el punto que propuse también ante una intervención de la Consejeros Electorales Pamela San Martín, que los Consejos Distritales y el Consejo Local, le informen a las Direcciones Ejecutivas a la Comisión y al Consejo General.

Creo que esa línea es la correcta y estaríamos en esas condiciones de seguir.

Por eso, insisto, más que un informe vago, más que Acuerdo vago es un informe de éxitos y de previsiones...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... en esas condiciones de seguir.

Por eso insisto más que un informe vago, más que un Acuerdo vago, es un informe de éxitos y de previsiones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: De esta última intervención del Consejero Electoral Arturo Sánchez nos enteramos que de los 9 distritos que tiene el estado de Guerrero, en 6 de ellos están cerradas la oficinas, dato que no teníamos.

Y les quiero decir por supuesto que tengo muy claro que este Instituto Nacional Electoral tiene como una función organizar la elección del próximo 7 de junio en esta entidad y que serán los ciudadanos quienes deberán tomar la decisión de si votan, no votan, si anulan su voto, en fin. Eso les corresponde a los ciudadanos, es el derecho y lo que nosotros tenemos que hacer, este Consejo General, este Instituto Nacional Electoral lo que tiene que hacer, justo es garantizar el ejercicio de este derecho.

Lo señalaba en la sesión pasada, me parece que la problemática del estado de Guerrero es muy compleja porque están entremezclado reclamos sociales con subversión, con narcotráfico y con reclamos legítimos de familiares de los estudiantes desaparecidos y que atender cada uno de estos asuntos requerirá de una estrategia, que también tenemos claro que no es función de este Instituto Nacional Electoral, sin embargo este Instituto Nacional Electoral si tiene la función de organizar las elecciones y de allegarse de todas las herramientas y elementos para que se puedan llevar a cabo.

Por eso es que creo que allegarse de información en materia de seguridad es importante, es el propósito de que cuente con herramientas y elementos para poder organizar en mejores condiciones la elección. Sin embargo ha generado mucha inconformidad esta propuesta que hemos hecho entre algunos Consejeros.

Y en función de lo que he dicho la retiro. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número cuatro.

Tomando en consideración en esta votación los comentarios hechos por el Consejero Electoral Arturo Sánchez en su primera intervención a fin de fortalecer los considerandos, así como su propuesta de modificar el Acuerdo Segundo con la precisión formulada por la Consejera Electoral Pamela San Martín. También considerando en esta votación las propuestas de la Consejera Electoral Pamela San Martín que fueron circuladas sobre la mesa, la errata señalada por el señor representante del Partido Acción Nacional, a la errata del Considerando 21 a fin de corregir el listado de los incisos; y finalmente la propuesta del Consejero Presidente a la redacción del Antecedente Quinto del Proyecto de Acuerdo a su consideración.

Quienes estén a favor de este Proyecto de Acuerdo con los señalamientos indicados, sírvanse a manifestarlo por favor.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, sírvase a proceder a lo...

Sigue 41^a. Parte

Inicia 41ª. Parte

... y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, buenas tardes. Se levanta la sesión.

--o0o--